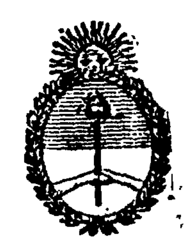
REPARTO

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.161 AÑO XCV ₳ 0.08

Buenos Aires, jueves 18 de junio de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788

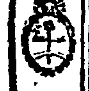
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

AYUDA ALIMENTARIA AL EXTERIOR

Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a adquirir trigo, a fin de cumplir con compromisos contraídos en el marco del Convenio de Ayuda Alimentaria de 1986.

DECRETO Nº 2.502

Bs. As., 30|12|86

VISTO lo dispuesto en el artículo VI del Convenio de Ayuda Alimentaria de 1986, instrumento incluido en el Convenio Internacional del Trigo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina, en su carácter de parte del citado Convenio, ha asumido el compromiso de realizar aportaciones en carácter de donaciones de trigo, cereales secundarios o sus productos derivados adecuados para el consumo humano y de tipo de calidad aceptable, o su equivalente en efectivo, por una cuantía de treinta y cinco mil (35.000) toneladas anuales.

Que el Presupuesto Nacional para el corriente ejercicio adjudica la suma de dos millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos australes (₳ 2.935.800) para Ayuda Alimentaria.

Que la suma mencionada permite adquirir al precio estimado por la Junta Nacional de Granos, la cantidad aproximada de treinta mil doscientas sesenta y cinco (30.265) toneladas de trigo, con lo cual se cubriría en su mayor parte los compromisos existentes del Convenio de Ayuda Alimentaria para el año 1986.

Que, sin perjuicio de disponer con posterioridad un reajuste de la partida presupuestaria pertinente, a fin de dar cumplimiento al resto de los compromisos contraídos, corresponde autorizar la compra de cereales por el importe actualmente disponible.

Que la medida a dictar encuadra en la facultad que confiere el artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional.

Que, atento lo expuesto, así como también teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso, procede eximir del derecho de exportación que grava la exportación para consumo de la mercadería, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 757, apartados 1 y 2, inciso a), del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), con la finalidad de facilitar, entre otras, la ejecución de la política alimentaria.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a adquirir treinta mil doscientas sesenta y cinco (30.265) toneladas de trigo, o su equivalente en otros cereales o sus productos derivados adecuados para el consumo humano, a la Junta Nacional de Granos y entregarlo a los gobiernos que oportunamente se acuerde mediante el otorgamiento de créditos extraordinarios no reembolsables, en cumplimiento de compromisos contraídos por la República Argentina en el marco del Convenio de Ayuda Alimentaria de 1986.

Art. 2º — Autorízase la transferencia a la Junta Nacional de Granos de la totalidad del crédito asignado en el Presupuesto Nacional para 1986 para hacer frente a los compromisos de ayuda alimentaria, que asciende a dos millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos australes (₳ 2.935.800).

Art. 3º — La Junta Nacional de Granos entregará por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — en la oportunidad en que éste lo requiera y al destinatario por él indicado— la cantidad de treinta mil doscientas sesenta y cinco (30.265) toneladas de trigo, aproximadamente, o su equivalente en los cereales o los productos derivados de los mismos indicados en el Artículo 1º, puesto F.O.B. en puertos argentinos al precio internacional de aproximadamente noventa y siete australes (₳ 97) la tonelada de trigo lo que asciende a un total aproximado de dos millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos australes (₳ 2.935.800). La cantidad total podrá ser fraccionada en entregas parciales.

Art. 4º — Exímese del derecho de exportación a las operaciones contempladas en el artículo primero del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Dante Caputo

Juan V. Sourrouille

Mario S. Brodersohn

SUMARIO

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Sumario numérico

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Exceptúase a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930|85.

DECRETO
Nº 2.495

Bs. As., 30|12|86

VISTO el Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, gestiona la excepción a las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 4º del citado decreto.

Que la medida que se propicia tiende a preservar el imperioso cumplimiento de las actividades de sistemas, informática y financieras de la precitada Secretaría.

Que en la actualidad no es posible cumplir con los requisitos mínimos que hacen al funcionamiento operativo, teniendo en cuenta la cantidad de bajas producidas en el agrupamiento profesional de su planta permanente desde el año 1981.

Que las vacantes cuyo descongelamiento se propone, se hallan contempladas en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699 del 11 de marzo de 1977.

Que la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930|85, modificado por el Decreto Nº 2.326|85, ha tomado la intervención que le compete.

Que la financiación de la erogación resultante será atendida mediante compensación crediticia de las partidas del año en curso.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social de las restricciones impuestas por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930|85, modificado por Decreto Nº 2.326|85, a fin de cubrir ocho (8) cargos Categorías 13|22 - Agrupamiento Profesional vacantes en su estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699|77.

Art. 2º — Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra del inciso 11 - Personal, aprobada por el artículo 10 del Decreto Nº 1.930 del 23 de octubre de 1986, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I del presente.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será atendida mediante compensación crediticia de las partidas del presupuesto de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, según detalle que figura en el Anexo II del presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Juan V. Sourrouille
Juan A. Maisterrena
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

JUSTICIA MILITAR

Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad-hoc".

DECRETO
Nº 2.492

Bs. As., 30|12|86

VISTO el sumario letra FT 4 Nº 0950|1949, lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de julio se produjo el deceso del señor General de Brigada (R-Art. 62) D. Aníbal Medina (M. I. Nº 1.935.539), que fuera nombrado como Juez de Instrucción Militar "ad hoc" por Decreto Nº 55 del 10 de enero de 1986, para la prosecución del citado sumario letra FT 4 Nº 0950|1949.

Que teniendo en cuenta lo expresado en el precedente considerando, resulta necesario disponer la designación en su reemplazo de un Juez de Instrucción Militar "ad hoc" de la jerarquía de General con el objeto de que pueda proseguirse con la sustanciación del proceso de referencia.

Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 83 del Código de Justicia Militar (LM 1), el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar la decisión respectiva.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad hoc" al señor General de Brigada (R-Art. 62) D. Heriberto Sergio Novoa (M.I. Nº 4.7[illegible]), para la prosecución del sumario letra FT 4 Nro. 0950|1949, debiendo prestar el juramento de ley ante el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Exceptúase a la Subsecretaría de Justicia de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930|85.

DECRETO
Nº 2.304

Bs. As., 5|12|86

VISTO la prohibición de la cobertura de cargos vacantes dispuesta por el Decreto Nº 930|85, modificado por el Decreto Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Justicia de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia solicita se le exceptúe de dicha norma a los efectos de proceder a la cobertura de una (1) vacante.

Que dicha vacante corresponde al Agrupamiento Administrativo, Categoría 22, Número de Orden 4 — Asistente del Asesor Relaciones Poder Judicial de la Nación.

Que esta vacante se produjo con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 2.326|85, por jubilación del agente a cargo de dicha función y se cubriría por designación.

Que ha tomado debida intervención la Comisión artículo 7º Decreto Nº 930|85, modificado por el Decreto Nº 2.326|85.

Que la medida que se auspicia encuadra en las facultades otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Subsecretaría de Justicia de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia la excepción al artículo 1º del Decreto Nº 930|85, modificado por el Decreto Nº 2.326|85, para cubrir una (1) vacante Categoría 22, del Agrupamiento Administrativo por designación, como asimismo de las limitaciones impuestas por el artículo 4º del referido cuerpo legal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Mario Brodersohn

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dimisión y designación de Subdirectores Generales.

DECRETO
Nº 793

Bs. As., 28|5|87

VISTO las renuncias presentadas por los señores Subdirectores Generales de la Dirección General Impositiva, Contadores Públicos Don Carlos Alberto Arnaiz, Don Francisco Antonio Castellucci y Don Israel Chalupowicz, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asegurar la continuidad en el cumplimiento de las funciones que desempeñan los dimitentes.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), la Secretaría de Hacienda propone para cubrir los cargos de Subdirectores Generales de la Dirección General Impositiva a los señores Contadores Públicos Don Guillermo Augusto Konig, Don Enrique Rafael Gabriel Momigliano y Don Jorge Luis Ortuzar.

Que la presente medida se encuentra amparada por el artículo 86 inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Subdirectores Generales de la Dirección General Impositiva, Contadores Públicos, Don Carlos Alberto Arnaiz (D.N.I. 10.504.621), Don Francisco Antonio Castellucci (L. E. 4.200.982) y Don Israel Chalupowicz (L. E. 4.176.231).

Art. 2º — Desígnanse Subdirectores Generales de la Dirección General Impositiva, a los Contadores Públicos, Don Guillermo Augusto Konig (L. E. Nro. 5.547.109), Don Enrique Rafael Gabriel Momigliano (D.N.I. 12.773.961) y Don Jorge Luis Ortuzar (D.N.I. 10.996.535).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Exceptúase a la Subsecretaría de Salud y Acción Social de restricciones impuestas por el Decreto Nº 930|85.

DECRETO
Nº 2.494

Bs. As., 30|12|86

VISTO los Decretos Nros. 930 del 22 de mayo de 1985 y 2.326 del 4 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se prohibe la cobertura de las vacantes producidas con anterioridad a las citadas fechas, con excepción de los cargos de Jefatura y Subjefatura de unidades orgánicas hasta el nivel dirección o equivalente, que figuren como tales en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas por autoridad competente.

Que en tal situación se halla encuadrado el cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Jefe del Departamento Contaduría de la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Salud y Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social.

Que se hace necesario exceptuar al referido cargo de dichas limitaciones en virtud de las funciones asignadas, según el Anexo II de la estructura orgánica aprobada por Decreto Nro. 2.362|83 y Resolución MAS Nº 2.967|83.

Que según surge de la citada estructura orgánica la Jefatura del Departamento Contaduría no cuenta con reemplazante natural.

Que la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930|85 ha tomado la intervención de su competencia resolviendo recomendar la viabilidad de lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Subsecretaría de Salud y Acción Social del Ministerio de Salud y Acción Social de las restricciones impuestas por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930|85, modificado por Decreto Nº 2.326|85, a fin de cubrir un (1) cargo Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Jefe del Departamento Contaduría de la Dirección General de Asuntos Administrativos de la citada Subsecretaría, vacante en su estructura orgánica aprobada por Decreto número 2.362|83.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani



DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Período fiscal 1986. Explotaciones pecuarias. Establecimientos de cría. Régimen especial de facilidades de pago.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.721

Bs. As., 16|6|87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que diversas entidades representativas de la actividad agropecuaria han exteriorizado inquietudes con relación a la incidencia de los sistemas de valuación de las existencias de hacienda de propia producción, en la determinación del resultado del primer ejercicio en que resulten aplicables los mismos, a los fines de la determinación de la obligación fiscal del impuesto a las ganancias.

Que en consecuencia y atendiendo al permanente propósito de este Organismo de posibilitar a los contribuyentes y responsables el normal cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se considera conveniente instrumentar un régimen especial de facilidades de pago respecto del importe del impuesto a las ganancias que se encuentre determinado por la situación precedentemente explicitada.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 30 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de
la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese un régimen especial de facilidades de pago para el ingreso de determinados montos adeudados en concepto de impuesto a las ganancias correspondientes al período fiscal 1986 por contribuyentes y responsables que se dediquen a la explotación de la ganadería.

Art. 2º — El monto a que alude el artículo 1º estará representado por el importe del incremento neto del impuesto a las ganancias determinado, producido como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley número 23.260 en los métodos de valuación de la hacienda de cría, o por el importe del saldo a pagar en concepto de dicho impuesto por el primer período fiscal en que sea de aplicación el nuevo método, el que resulte menor.

A los fines del presente régimen se entenderá por "incremento neto" el importe que surja de aplicar el siguiente procedimiento:

a) Se determinará el incremento en la base imponible del impuesto a las ganancias, detrayendo del valor de la existencia final de hacienda de cría la sumatoria de los siguientes conceptos:
   1. Valor existencia inicial de hacienda de cría.
   2. Valor existencia inicial de hacienda de cría según método de valuación anterior a la reforma establecida por la Ley Nº 23.260 multiplicado por el coeficiente utilizado para el cálculo del ajuste por inflación impositivo menos el valor de la existencia inicial considerado.
   3. Quebrantos impositivos de ejercicios anteriores computables, actualizados.

b) Se establecerá la diferencia entre el impuesto determinado y el que surja de excluir de la base imponible el monto calculado conforme al inciso a).

Art. 3º — Los contribuyentes y responsables para acogerse al régimen de facilidades de pago a que se refiere el artículo 1º, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar el formulario Nº 332, en original y copia, cubierto en todas las partes que resulte procedente, consignando en el espacio reservado para el concepto por el cual se peticionan las facilidades de pago "Resolución General Nº 2.721".

b) Proponer un plan de facilidades de pago que se ajuste a lo dispuesto en el artículo 6º.

c) Proponer, mediante nota simple, una garantía consistente en aval bancario caución de títulos públicos o prenda fija, cuando concurrentemente:
   1) el saldo de la deuda por el que se peticione las facilidades resulte superior a Cincuenta mil Australes (₳ 50.000);
   2) se soliciten más de ocho (8) cuotas para su cancelación.

El incumplimiento, total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos a) y b) anteriores, dará lugar, sin más trámite, al rechazo de la solicitud.

Art. 4º — Cuando se incluyeran en el presente régimen deudas amparadas por los beneficios otorgados por las Leyes Nros. 22.913 y 22.951, su inclusión implicará el desistimiento de los beneficios otorgados por las mismas, respecto de la obligación incluida.

Art. 5º — Las solicitudes de facilidades de pago deberán ser formuladas al vencimiento del plazo establecido con carácter general para la presentación de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias para el período fiscal 1986, atendiendo a la fecha de cierre del ejercicio fiscal y a la naturaleza jurídica del responsable.

Para que las presentaciones de las solicitudes de facilidades de pago resulten válidas, deberán ser efectuadas indefectiblemente dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

Art. 6º — El plan de facilidades de pago deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Las cuotas a solicitar no podrán exceder de quince (15) y serán mensuales consecutivas e iguales en cuanto al capital a amortizar, devengarán un interés de veinte centésimos por ciento (0,20 por ciento) mensual sobre saldos actualizados y estarán sujetas al régimen de actualización que establece la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

b) El importe mínimo a ingresar por cada cuota de capital, excluida la actualización que pudiera corresponder, no podrá ser inferior a la suma de:
   1. De tratarse de personas físicas y sucesiones indivisas: Un mil australes (₳ 1.000).
   2. De tratarse de los demás contribuyentes o responsables: Dos mil australes (₳ 2.000).

c) El vencimiento de la primera cuota operará el día 15 de noviembre de 1987. Las cuotas restantes, hasta completar la cantidad solicitada, vencerán el mismo día de los meses siguientes.

Art. 7º — La actualización a que se refiere el inciso a) del artículo anterior se efectuará sobre la base de la variación de los índices de precios al por mayor, nivel general, producida entre el penúltimo mes anterior a aquél en que se realice el pago y el mes en que se produjo el vencimiento de la obligación motivo del pedido de facilidades.

Art. 8º — Cuando el ingreso de las cuotas se efectúe utilizando otros medios de cancelación autorizados, los contribuyentes deberán observar en cada caso, las formalidades, requisitos y condiciones establecidas por las respectivas normas legales vigentes al momento del pago.

Art. 9º — Cuando de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 3º se requiera la constitución de garantías, los responsables deberán, dentro de los diez (10) días de notificados, acompañar los elementos que permitan su individualización y evaluación. Las garantías que en definitiva resolviere aceptar esta Dirección General Impositiva deberán efectivizarse dentro de los diez (10) días, contados desde la fecha en que se notifique su aceptación.

Los plazos mencionados podrán prorrogarse cuando, a juicio de esta Dirección General Impositiva, existan causas que así lo justifiquen.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas por este artículo determinará la caducidad del plan de pagos, siendo de aplicación, en dicho supuesto las normas respectivas contenidas en la presente Resolución General.

Art. 10. — Los pagos a que se refiere la presente Resolución se efectuarán utilizando los formularios de boletas de depósito que correspondan, mediante depósito en:

a) La Oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Lavalle 1258, Capital Federal— o en su caso, en el Banco de la Nación Argentina —conforme lo previsto en el artículo 4º de la Resolución General Nº 2.654— en el caso de contribuyentes bajo jurisdicción de la Subzona Central.

b) El puesto de Atención Bancario del Banco de la Ciudad de Buenos Aires de la División Recaudación correspondiente, en el caso de contribuyentes a los que se le hubiera notificado de dicha obligación, de conformidad a lo establecido en la Resolución General Nº 2.634.

c) Cualesquiera de los bancos autorizados, para los demás casos no especificados en la enumeración precedente, en las condiciones establecidas en la Resolución General número 2.684.

Art. 11. — La caducidad del plan de facilidades de pago se operará cuando se produzca cualesquiera de las siguientes circunstancias:

a) No se cancelará una cuota dentro del plazo de veinte (20) días corridos posteriores a su respectivo vencimiento.

b) No se diera cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 9º, respecto de la constitución de garantías.

Art. 12. — La caducidad establecida en el artículo anterior deberá ser declarada por este Organismo, mediante acto de juez administrativo debidamente fundado y sus efectos operarán a partir del acaecimiento del hecho que la genere. Una vez firme dicho acto, se iniciarán sin más trámite, las acciones administrativas y/o judiciales a los efectos del cobro del total adeudado sin perjuicio de los intereses resarcitorios que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978, y sus modificaciones, los que procederán con respecto a la deuda incumplida, desde la fecha de vencimiento originaria de la obligación.

Art. 13. — El ingreso de cualquier cuota efectuado fuera de término, que no implique la caducidad del plan de facilidades de pago dará lugar a la procedencia del interés previsto en el artículo 42 de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; que se liquidará por la cantidad de días transcurridos entre la fecha de vencimiento de la cuota y la de su efectivo ingreso.

Art. 14. — Las cuestiones derivadas de la presente Resolución General serán resueltas por los Jefes jurisdiccionales de las Divisiones Recaudación; Agencias y Distritos. Los Jefes de Subzona o Región podrán arrogarse por vía de Superintendencia el conocimiento y decisión de las solicitudes formuladas.

Art. 15. — Regístrese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Régimen de Normalización Tributaria. Ley Nº 23.495, Título I, Capítulos I y II.

Régimen especial de presentación de formularios de declaración jurada.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.720

Bs. As., 16/6/87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que diversas instituciones representativas de la actividad económica y profesional en ciencias económicas, han solicitado el otorgamiento de un plazo especial para la presentación de los formularios de declaración jurada relativos a los regímenes de normalización establecidos por los Capítulos I y II de la Ley Nº 23.495.

Que esta Dirección General atendiendo al carácter especial que revisten los precitados regímenes, considera conveniente facilitar a los contribuyentes y responsables el acogimiento a los mismos, instrumentando un procedimiento especial de presentación de formularios de declaración jurada, posibilitando al propio tiempo el normal flujo de ingresos de carácter tributario.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y el Artículo 51 de la Ley Nº 23.495,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Los contribuyentes y responsables mencionados en el Artículo 3º de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, que determinen, de acuerdo con el Artículo 9º, Capítulo I, de la Ley Nº 23.495, en concepto de impuesto especial de normalización un importe superior a dos mil australes (₳ 2.000) de tratarse de personas físicas y sucesiones indivisas, o a seis mil australes (₳ 6.000) para los demás sujetos, podrán optar por el régimen especial de presentación de los formularios de declaración jurada, que se establece en esta Resolución General.

Art. 2º — A los fines previstos en el artículo anterior, los sujetos comprendidos en el mismo deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentar hasta las fechas de vencimiento general fijadas por el Artículo 62 de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, el formulario de declaración jurada número 410/1 e ingresar el total del impuesto declarado para cada uno de los regímenes contemplados en los Capítulos I y II de la Ley número 23.495 o el importe del pago a cuenta del plan de facilidades que se solicite.

b) Dar cumplimiento, cuando corresponda, a lo establecido en el inciso c) del Artículo 36 de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones.

c) Presentar hasta el día 6 de julio de 1987, inclusive, los formularios de declaración jurada Nros. 410, 410/A, 410/B, 410/C, 410/D y 410/E, que resulten procedentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 de la mencionada Resolución General, cubiertos en todas las partes que sea pertinente conforme a las normas dictadas por esta Dirección General y a las formas y condiciones previstas en las respectivas Instrucciones para la cobertura de los formularios indicados.

Art. 3º — En los casos que de los formularios de declaración jurada mencionados en el inciso c) del artículo anterior, surja que la suma de los impuestos especiales de normalización de los Capítulos I y II de la Ley Nº 23.495 es inferior o superior en más de un veinte por ciento (20 %) al importe total declarado, por dichos conceptos, en el formulario Nº 410/1 presentado de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del precitado artículo, se tendrá por no efectuado el acogimiento exteriorizado en oportunidad del vencimiento general respectivo.

Cuando las diferencias en más o en menos sean iguales o inferiores al mencionado porcentaje, el acogimiento exteriorizado se tendrá por válido debiendo efectuarse el correspondiente ajuste.

A los fines del ajuste de las aludidas diferencias deberá presentarse un formulario de declaración jurada Nº 410/1 rectificativo del oportunamente presentado el que se cubrirá en la forma que para cada caso se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente y deberá procederse de la siguiente forma:

a) Diferencias a favor del Fisco:
   1. Cuando la deuda original se hubiera ingresado al contado: corresponderá efectuar el ingreso de la diferencia sin que resulte de aplicación para la misma el descuento previsto por el Artículo 10 de la Ley Nº 23.495.
   2. Cuando por la deuda original se hubieran solicitado facilidades de pago: corresponderá efectuar el ingreso del total de la diferencia o reformularse el plan de facilidades presentado en cuanto al importe de las cuotas y del pago a cuenta, manteniéndose el número de cuotas oportunamente solicitado, en cuyo caso corresponderá efectuar el ingreso por la diferencia del importe del pago a cuenta.

   Para el cálculo de la actualización y de los intereses que correspondan por el nuevo importe de la cuota que se determine en el formulario de declaración jurada Nº 410/1 rectificativo, de acuerdo con los Artículos 42 y 43 de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, deberá considerarse la fecha de vencimiento general fijada para la presentación del formulario de declaración jurada Nº 410/1 originario. Sobre el importe de las diferencias que deban ingresarse corresponderá la aplicación de los intereses previstos para montos sin actualizar en el Artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, desde la fecha de vencimiento fijada para la presentación del formulario de declaración jurada Nº 410/1, que corresponda, y hasta la de su efectivo ingreso.

b) Diferencias a favor del contribuyente o responsable:
   1. Cuando la deuda original se hubiera ingresado al contado: podrá solicitarse únicamente la devolución de los importes ingresados en exceso.
   2. Cuando por la deuda original se hubieran solicitado facilidades de pago: corresponderá reformular el plan de facilidades de pago presentado, considerando como pago a cuenta el total que por tal concepto se hubiera ingresado en oportunidad del acogimiento.

Art. 4º — En los casos en que el importe de saldo de la deuda resultante de la reformulación del plan de facilidades de pago efectuada en el formulario de declaración jurada Nº 410/1, rectificativo, fuere superior a treinta mil australes (₳ 30.000) y el número de cuotas solicitadas mediante el formulario de declaración jurada Nº 410/1 originario hubiera sido mayor a seis (6), deberá observarse lo dispuesto por el inciso c) del artículo 36 de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, cuando el aludido requisito no hubiera correspondido ser cumplido con anterioridad.

Art. 5º — El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos a) y c) del artículo 2º o la falta de ingreso de las diferencias previstas en el inciso a) del artículo 3º dará lugar, sin más trámite, a considerar al contribuyente o responsable como no acogido al régimen de normalización, sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 3º.

Art. 6º — El ingreso de las diferencias a que alude el inciso a) del artículo 3º y de los correspondientes intereses, deberá efectuarse mediante depósito en efectivo o cheque en la institución bancaria que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, utilizando la boleta de depósito F. 55.

Art. 7º — Los contribuyentes y responsables que no opten por el presente régimen, deberán cumplimentar su acogimiento a los regímenes reglados en los Capítulos I y II de la Ley Nº 23.495 de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones.

Art. 8º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 36 de la Resolución General Nº 2.692 y sus modificaciones, por el siguiente:

"a) Se presenten los formularios de declaración jurada que correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 33, cubiertos en todas las partes que sea pertinente, conforme a las normas dictadas por esta Dirección General y a las formas y condiciones previstas en las respectivas instrucciones para la cobertura de los formularios mencionados en el precitado artículo."

Art. 9º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

IMPORTACIONES

Tratamiento arancelario preferencial para productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Ecuador, Paraguay, Federativa del Brasil y los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 528
y
Nº 652

Bs. As., 28|5|87

VISTO el Expediente Nº 205.465|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Méxicanos, suscribieron el 10 de diciembre de 1981 en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 15 en el Sector de la Industria Químico-Farmacéutica.

Que se ha suscripto el 6 de diciembre de 1985 en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el Cuarto Protocolo Adicional que contiene las preferencias acordadas para la importación de los productos negociados para el año 1986.

Que en el mencionado Protocolo Adicional se otorgaron concesiones que solamente son de aplicación en favor de los países signatarios del Acuerdo de Alcance Parcial que en cada caso se indican.

Que, no obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ex Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, las concesiones otorgadas en el mencionado protocolo serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en función del Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354, que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, ha tomado intervención considerando legalmente viable la medida propuesta.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º inciso b) punto 1 del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

Los Ministros de Economía
y de Relaciones Exteriores y Culto
Resuelven:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1986 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos para los que existen concesiones otorgadas por la República Argentina, que se detallan en la columna 3 en cuarenta (40) planillas que, en fotocopias, como Anexo I forman parte de la presente Resolución identificadas con las letras "AR" tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada porducto, según lo establece la columna 8 del citado Anexo, sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1986 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador y de la República de Paraguay para los que existen concesiones otorgadas por la República Argentina que se detallan en la columna 3 en tres (3) planillas que, en fotocopias, como Anexo III forman parte de la presente Resolucion, identificadas con las letras "AR", tendrá un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto, según lo establece la columna 8 del citado Anexo sobre el arancel fijado en la Nomencatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 3º — A partir del 1º de enero de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1986 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos para los que existen concesiones otorgadas por la República Argentina que se detallan en la columna 3 en dos (2) planillas que, en fotocopias, como Anexo III forman parte de la presente Resolución, identificadas con las letras "AR", tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto, según lo establece la columna 8 del citado Anexo, sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 4º — El tratamiento preferencial establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución estará restringido en lo que hace a la delimitación precisa del producto bojeto de la concesión y|o a la fijación de un cupo en los casos que así lo establezca la columna 9 de los Anexos I, II y III

Art. 5º — El tratamiento preferencial establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República Federativa del Brasil, de la Republica del Paraguay y de los Estados Unidos Mexicanos no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 6º — Las concesiones a que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 15 en el Sector de la Industria Químico-Farmacéutica suscripto el 10 de diciembre de 1981.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Caputo

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 523|87

A) PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE ARGENTINA, BRASIL Y MEXICO

NALADI	Descripción del Producto	País	Arancel Nacional	Terceros Países: Régimen Legal	Terceros Países: Gravámenes Ad-Valorem	Acuerdo: Régimen Legal	Acuerdo: Preferencia Porcentual	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
05.14.1.01	Bilis desecada (excepto extracto)	ME	05.14.A999	LI	26	LI	80	
12.07.0.99	Psillium o cáscara de semilla de plantago ovata	AR	12.07.00.99.00 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	12.07.99.00	LI	30	LI	97	
13.03.1.99	Los demás jugos y extractos vegetales	ME	13.03.A022	LI	10	LI	92	Extracto de belladona, conteniendo como máximo 60 por ciento de alcaloides
		ME	13.03.A008	LI	40	LI	90	Extracto de alcachofa
13.03.2.01	Pectina cítrica	AR	13.03.00.02.00	LI	37	LI	80	
15 08.9 99	Mezcla de aceites de girasol y oliva bromados	BR	15.08.08.00	LI	55	LI	96	
		ME	15.08.A002	LI	10	LI	85	Calidad farmacéutica
15.16 0.02	Cera de carnaúba micronizada	ME	15.15.A001	LP	10	LI	80	
19.02.2.99	Harina de soya, modificada	ME	19.02 A999	LI	25	LI	80	
23.07.0.02	Sólidos totales residuales de la fermentación de Streptomyces conteniendo 8 a 16 % de antibiótico activo	AR	23.07.00.04.90	LI	20	LI	80	A base de clorotetraciclina
		BR	23.07.02.00	LI	30	LI	88	A base de clorotetraciclina
23 07.0.02	Complejo de bacitracina zinc	BR	23.07.99.00	LI	30	LI	89	Para uso veterinario
23.07.0.03	Sal cristalina de amonio del monoglicósido de poliéter ionóforo (Maduramicina amónica)	AR	23.07.00.04.90	LI	20	LI	80	En un soporte vegetal o solvente orgánico
		ME	23.07.A999	LI	40	LI	80	En un soporte vegetal o solvente orgánico
25 01.0 02	Cloruro de sodio	ME	25.01.A002	LI	10	LI	80	Calidad farmacéutica
28.12 0.01	Acido bórico puro	ME	28.12.A006	LI	10	LI	80	
28.15.0.99	Sulfuro de selenio	BR	28.15.04.00	LI	30	LI	90	Micronizado
		ME	28.15.A004	LI	25	LI	80	
28.20.1.02	Hidróxido de aluminio (alúmina hidratada)	AR	28.20.02.02.00 (*)	LI	20	LI	80	En polvo para uso farmacéutico
28.32.4.02	Yodato de potasio	AR	28.32.00.04.01	LI	24	LI	80	
		ME	28.32.A005	LI	40	LI	80	
28.32.4.99	Yodato de calcio	AR	28.32.00.04.09	LI	10	LI	80	
28 38.1.03	Sulfato de bario	AR	28.38.02.01.03 (*)	LI	20	LI	80	Para uso farmacéutico
		BR	28.38.03.00	LI	30	LI	80	Para uso farmacéutico

1	2	3	4	5	6	7	8	9
28.39.2.05	Subnitrato de bismuto	BR	28.39.09.02	LI	30	LI	100	Nitrato básico de bismuto
28.42.1.08	Carbonato de bismuto	BR	28.42.03.00	LI	30	LI	100	Carbonato básico de bismuto
29.02.1.99	2-Bromo-2-Cloro-1, 1, 1-trifluoroetano (Halotano)	AR	29.02.04.02.09	LI	10	LI	100	
		BR	29.02.35.00	LI	30	LI	80	
29.04.2.04	Manitol (manita)	AR	29.04.06.03.06 (*)	LI	24	LI	80	Calidad farmacéutica
		ME	29 04.A029	LI	10	LI	80	
29.04.2.99	Trimetil propanol	ME	29 04.A034	LI	10	LI	80	
29 07.1.01	2, 2'-Dihidroxi-5, 5'-diclorodifenilmetano (Diclorofeno)	ME	29 07.A001	LI	10	LI	90	
29.07.3.03	2, 4, 6-Trinitrofenol (Acido pícrico)	AR	29.07.00.03 02	LI	24	LI	80	
		ME	29.07.A012	LI	10	LI	60	
29.07.3.99	2.6-Diiodo-4-nitrofenol (Disofenol)	AR	29.07.00.03.05	LI	20	LI	80	
		ME	29.07.A013	LI	10	LI	90	
29.08.4.03	Gliceriiguayacol	BR	29.08.35.00	LI	30	LI	80	Guayfenicina
29.13.6.99	Crizarobina	ME	29.13.A999	LI	25	LI	80	
29.15.1.99	Fumarato ferroso	AR	29.15.05.01.51 (*)	LI	24	LI	80	Para uso farmacéutico
29.16.1.01	Acido alfa-hidroxipropanoico (Acido láctico)	ME	29.16.A003	LI	10	LI	80	
29.16.1.39	Citrato férrico amónico	AR	29.16.00.01.35	LI	20	LI	80	
		ME	29.16.A022	LI	10	LI	90	
29.16.2 01	Acido glucónico	AR	29.16.00.01.42	LI	24	LI	80	
		ME	29.16.A005	LI	25	LI	90	
29.16.2.02	Gluconato de calcio	AR	29.16.00.01.43 (*)	LI	45	LI	80	
		ME	29.16.A025	LI	25	LI	90	
29.16.2.03	Gluconato de sodio	AR	29.16.00.01.44	LI	20	LI	80	
		ME	29.16.A023	LI	25	LI	90	
29.16.2.04	Gluconato ferroso	AR	29.16.00.01.45 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.16.A026	LI	25	LI	90	Para uso farmacéutico
29.16.2.99	Glucoheptonato de calcio	AR	29.16.00.01.63 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.16.A027	LI	10	LI	90	
29.16.2.99	Gluconato de magnesio	AR	29.16.00.01.46 (*)	LI	24	LI	80	
		ME	29.16.A024	LI	25	LI	90	
29 16 2 99	Acido cólico	ME	29.16.A007	LI	10	LI	90	
29.16.2.99	Acido desoxicólico	ME	29.16.A006	LI	10	LI	90	
29.16.2.99	Acido dehidrocólico	ME	29.16.A009	LI	10	LI	90	
29.16.3.03	Salicilato de bismuto	BR	29.16.04.05	LI	30	LI	85	Básico
29.16.3.09	Acetilsalicilato de aluminio	BR	29.16.04.99	LI	30	LI	80	
		ME	29.16.A999	LP	10	LI	80	
29.16.3.12	Galato básico de bismuto (Subgalato)	BR	29.16.08.02	LI	30	LI	80	
29.16.9.99	Gluconogalacto-gluconato de calcio (Glubionato de calcio)	AR	29.16.00.01.67	LI	24	LI	80	
		ME	29.16.A029	LI	10	LI	90	
29.16.9.99	Bromolactobionato de calcio	ME	29.16.B002	LI	10	LI	90	
29.16.9.99	Lactobionato de calcio	AR	29.16.00.01.66 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.16.A036	LI	10	LI	90	
29.16.9.99	Lactogluconato de calcio	AR	29.16.00.01.99	LI	20	LI	80	
		ME	29.16.A030	LI	10	LI	90	
29.16.9.99	Sal sódica del ácido d-2-(6 metoxi-2-naftil) propanoico (Naproxen)	AR	29.16.00.04.11 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.16.99.00	LI	30	LI	90	
		ME	29.16.A062	LP	10	LI	80	
29.16.9.99	Sal sódica del ácido (+)-6-metoxi-alfa-metil-2-naftalenoacético (Naproxen sódico)	AR	29.16.00.04.11 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.16.99.00	LI	30	LI	90	
		ME	29.16.A999	LP	10	LI	80	
29.16.9.99	Acido 3-(4-bifenililcarbonil propiónico (Fenbufen)	BR	29.16.99.00	LI	30	LI	90	
		ME	29.16.A059	LI	10	LI	90	
29.16.9.99	2-(4-(clorobenzoil) fenoxi)-2-metil propionato de isopropilo (Procetofeno)	BR	29.16.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.16.B011	LI	10	LI	80	
29.16.9.99	Canrenoato de potasio	BR	29.16.99.00	LI	30	LI	80	
29.16.9.99	Ester metílico del ácido (DL)-9 alfa, 11 alfa, 15-trihidroxi-15-metilprosta-4, 5, 13 (trans)-trienoico (Prostalen)	AR	29.16.00.04.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29 16.99.00	LI	30	LI	80	
29.16.9.99	Ester metílico del ácido (DL)-9 alfa, 11 alfa, 15 alfa-trihidroxi-16-fenoxi-17, 18, 19, 20-tetrano prosta-4, 5, 13 (trans)-trienoico (Femprostalen)	AR	29.16.00.04.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.16.99.00	LI	30	LI	90	
29.16.9.99	Sal de aluminio de p-clorofenoxiisobutirato de etilo (Clofibrato alumínico)	ME	29.16.B012	LI	10	LI	90	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.16.9.99	D-2-(6'metoxi-2' naftil) propan-1-ol	AR	29.16.00.04.99 (*)	LI	20	LI	80	
29.16.9.99	Ester metílico del ácido (+)-11 alfa, 15 alfa-dihidroxi-9-ceto-16-fenoxi-17, 18, 19, 20-tetranorprosta-4, 5, 13 +)- trienoico (Emprostil)	AR	29.16.00.04.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.16.99.00	LI	30	LI	80	
29.16 9.99	Dehidrocolato de sodio	ME	29.16.A032	LI	10	LI	80	
29.19.0.02	Glicerofosfato de sodio	ME	29.19.A002	LI	10	LI	90	
29.19.0.03	Glicerofosfato de calcio	ME	29.19.A001	LI	10	LI	90	
29.19.0.09	Lactofosfato de calcio	AR	29.19.00.06.00 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.19.A016	LI	10	LI	90	
29.19.0.99	*Glicerofosfato de magnesio*	ME	29.19.A008	LI	10	LI	90	
29.21.2.99	Nitrato de propatilo	ME	29.21.A999	LP	10	LI	80	
29.22.6.99	Clorhidrato de 3-(10, 11-dihidro-5H-dibenzo (a, d)-ciclohepteno-5-ilideno-N, N. dimetil-1-propanamina (Clorhidrato de amitriptilina)	AR	29.22.00.05.04 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.22.A016	LI	10	LI	90	
29.22.6.99	Clorhidrato de 3, 5-dibromo-N, alfa-ciclohexil-N alfa-metil-tolueno-alfa, 2-diamina (Clorhidrato de bromexina)	ME	29.22.A999	LP	10	LI	80	
29.23.1.99	Clorhidrato de fenilefrina	AR	29.23.00.05.05 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.23.99.00	LI	30	LI	80	
29.23.1.99	Clorhidrato de 1-(4-amino-3, 5-diclorofenil)-2-tert-butilaminoetanol (Clorhidrato de clembuterol)	BR	29.23.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.23.A999	LP	10	LI	80	
29.23.2.99	2-Nitro-4-N-propoxianilina	AR	29.23.00.02.99	LI	20	LI	80	
		BR	29.23 99.00	LI	30	LI	80	
29.23.2.99	Citrato de tamoxifeno	BR	29.23.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.23.A999	LP	10	LI	80	
29 23 3.99	Clorhidrato de 2-(0-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexanona (Clorhidrato de ketamina)	ME	29.23.A085	LI	10	LI	80	
29.23.4.99	Acido N-(2, 3-xilil) antranílico (Acido mefenámico)	BR	29.23.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.23.A062	LI	10	LI	90	
29.23 4.99	Acido tolfenámico	BR	29.23.99 00	LI	30	LI	80	
29.23.4.99	Clorhidrato del para amino benzoil de dietilamino etanol (Clorhidrato de procaína)	AR	29.23.00.04.17 (*)	LI	10	LI	100	
		BR	29.23.99.00	LI	30	LI	80	
29.23.4 99	L-Dopa	ME	29.23.A99	LP	10	LI	80	
29.23.9.99	Clorhidrato de propanolol	AR	29.23.00.05.14 (*)	LI	10	LI	100	
		ME	29.23.A999	LP	10	Cupo	80	Cupo: 600 kg.
29.23 9.99	Monohidrato de propanoato de benzenoltanol-2-(dimetilamino-1-metiletil-fenil-s-(R,s) (Napsilato de propoxifeno)	ME	29.23.A999	LP	10	LI	80	
29 24.0.01	Cloruro de colina	BR	29.24.02.00	LI	30	LI	80	Grado farmacéutico
29.24.0.03	3-hidroxi-2-naftoato de bencildimetil (2-fenoxietil)amonio *(Hidroxinaftoato de befenio)*	ME	29.24.A013	LI	10	LI	90	
29.25.1 99	Tocainida	BR	29.25.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29 25.A999	LI	25	LI	80	
29 25 1.99	Atenolol	BR	29 25.99.00	LI	30	LI	80	
29 25.2.09	3,4 4'-Triclorocarbanilida (Triclocarban)	AR	29.25.00.02 02	LI	24	LI	80	
		BR	29.25.99.00	LI	30	LI	80	Calidad farmacéutica
29.25.2.11	Acido 5-alil-5-isobutil-barbitúrico (Butalbital)	AR	29.25 00.02.99 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.25.A002	LP	10	LI	90	
29 25 2.94	p-Hidroxiacetanilida (N-Acetil-p-aminofenol)	BR	29.25.04.00	LI	30	LI	80	Paracetamol
29.25.2.99	Carbamato de 1-(2-hidroxi-3-(ometoxifenoxi))-propilo (Metocarbamol)	AR	29.25.00.02.71	LI	20	LI	80	
		BR	29.25 99 00	LI	30	LI	80	
29 25 2 99	Bromopride	ME	29.25 A999	LI	25	LI	80	
29 25.2 99	Acido 3,5 diacetilamino-2 4,6 triyodo benzoico (Acido diatrizoico o amidotrizoico)	BR	29.25 99.00	LI	30	LI	80	
29.26.1.99	Clorhidrato de 3-fenil-3-(1-feilmetil)-4-piperidinil)-2,6-piperidindiona (Clorhidrato de benzetimida)	AR	29.26.00.01.99	LI	20	LI	80	
		ME	29.26 A009	LI	10	LI	80	
29.26.2.99	Clorhidrato de 1,3-bis(p-clorobencilideu) amino) guanidina (Robenidina)	BR	29.26.99.00	LI	30	LI	90	
		ME	29.26.A006	LI	10	LI	90	
29.26.2.99	1,1'-Hexametilen-bis (5-(p-clorofenil) biguanida) (Clorhexidina)	ME	29.26.A999	LI	25	LI	80	
29.26.2.99	Diacetato de 1, benexametileno-bis-(5-(4-clorofenil) biguanida) (Diacetato de clorhexidina)	ME	29.26.A999	LI	25	LI	80	
29.26.2.99	Diclorhidrato de 1,1-hexametileno-bis-(5(4-clorofenil) biguanida) (Diclorhidrato de clorhexidina)	ME	29.26.A999	LI	25	LI	80	
29.26.2.99	Digluconato de 1,1-hexametileno-bis-(5-(4-clorofenil) biguanida) (Digluconato de clorhexidina)	ME	29.26.A999	LI	25	LI	80	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.27.0.99	3 3-dimetil-alfa-ciano-m-fenoxibencil éster del ácido espiro (ciclopropano-1,1'(1)-indeno)-2 carboxílico (Cipotrin técnico)	BR	29 27.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.27.A999	LI	25	LI	80	
29.28.0.01	Diaceturato de 4,4'-(diazoamino) dibenzamidina (Diaceturato de diminazeno)	AR	29.28.00.01.01	LI	24	LI	80	
		BR	29.28.99.00	LI	30	LI	90	
29.29.0.99	Acido (-)-L-alfa-hidrazino-3,4-dihidroxi-alfa-metilhidrocinámico monohidratado (Carbidopa)	AR	29.29.00.03.00 (*)	LI	20	LI	80	Cupo: 300 kg.
		ME	29 29.A007	LI	10	LI	80	
29.30.0.01	Ciclohexilsulfamato de sodio (Ciclamato de sodio)	AR	29.30.00.03.00	LI	24	LI	80	Cupo conjunto con el ciclohexilsulmato de calcio (Ciclamato de calcio) U$S 1.600 000
		ME	29.30.A006	LI	10	LI	90	
29.30.0.01	Ciclohexilsulfamato de calcio (Ciclamato de calcio)	AR	29 30.00.03.00	LI	24	LI	80	Cupo conjunto con el ciclohexilsulmato de sodio (Ciclamato de sodio) U$S 1.600.000
		ME	29.30.A006	LI	10	LI	90	
29.31.4.99	4,4'-((1-metiletilideno) bis (tio))bis-(2,6-bis(1,1-dimetiletil) feno) (Probucol)	BR	29.31.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29 31.A999	LP	10	LI	80	
29.31.6.99	Monoclorhidrato de N(((dietilamino)etil)2-metoxi-5-metil sulfonil benzamida (Tiapride)	ME	29 31.A060	LI	10	LI	90	Monolcorhidrato de N-(2-(dietilamino)etil) - 2-metoxi-5-(metilsulfonil) - benzamida (Tiapride)
29.31.6.99	1-Isotiocianato-4-(4-nitrofenoxil)-)benceno (Nitroscanato)	BR	29 31.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.31.A999	LP	10	LI	80	
29.34.2.99	Etidronato disódico	BR	29.34.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.34.A999	LI	10	LI	80	
29.34.2.99	Antimoniato de meglumina	ME	29.34 A999	LI	10	LI	80	
29.35.2.99	Clorhidrato hidratado de 4-(5H-dibenzo (a d) ciclohepteno-5-ilideno)-1-metilpiperidina (Clorhidrato hidratado de ciproheptadina)	AR	29.35.02.12.34 (*)	LI	24	LI	80	
		ME	29.35 B004	LI	10	LI	90	
29.35.2.99	Fosfato de disopiramida	AR	29.35.02.12.99	LI	20	LI	80	
		BR	29.35 99.00	LI	30	LI	80	
29.35.2.99	Acido 2-(3-(trifluorometil) anilino) nicotínico (Acido niflúmico)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.2.99	Maleato de 2-((2-dimetil-amino etil) (p-metoxibencil) amino) piridina (Maleato de mepiramina)	AR	29.35.02.12.07 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.35.B073	LI	10	LI	80	Maleato de 2-((2-dimetil-aminoetil) (p-metoxibencil) amino) piridina (Maleato de pirilamina)
29.35.2.99	Isonixina	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.2.99	Clonixina	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.B999	LP	10	LI	80	
29.35.2.99	Terfenadina	BR	29.35.32.99	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.B999	LP	10	LI	80	
29.35.2.99	Malato ácido de 4-amino-5-cloro-2-etoxi-N-[(1-fenilmetil) -4-piperidinil] benzoamida (Malato ácido de cleboprida)	ME	29.35.B999	LP	10	LI	80	
29.35.2.99	Diacetato de 4,4'-(2-piridilmetilen) bisfenolo (Bisacodil)	ME	29.35.B066	LI	10	LI	90	
29.35.2.99	5-Cloro-7-yodo-8-hidroxiquinoleína (Yodoclorhidroxiquin)	AR	29.35.02.22.02 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.35.06.00	LI	30	LI	80	Clioquinol
29.35.3.99	5,7-Dicloro-8-hidroxiquinoleína (Cloroxina)	AR	29.35.02.22.04	LI	20	LI	80	
29.35.3.99	5,7-Dibromo-8-hidroxiquinoleína (Broxiquinolina)	AR	29.35.02.22.05	LI	20	LI	80	
		ME	29.35.C028	LI	10	LI	80	
29.35.3.99	Ester 2,3 dihidroxipropílico del ácido N-(7-cloro-4-quinolil) antranílico (Glafenina)	BR	29.35 05.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.5.99	Diclorhidrato de 1-(p-terbutilbencil)-4-(p-clorodifenilmetil) piperacina (Diclorhidrato de buclizina)	AR	29.35.02.17.15 (*)	LI	24	LI	80	
		ME	29.35.B060	LI	10	LI	90	
29.35.5.99	1-Isopropil-4,4-2(2,4-diclorofenil)-2(1 H-1,4 triazol-1-ilmetil) -1,3-dioxolana-4-ilmetoxi fenil piperazina (Terconazol)	AR	29.35.02.17.99 (*)	LI	20	LI	80	
29.35.7.99	gamma-Lactona del ácido 17-hidroxil-7-mercapto-3-oxo-17-alfa-pregn-4-eno-21-carboxílico (Espironolactona)	AR	29.35.02.36.90	LI	20	LI	80	
		BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.C085	LI	10	LI	80	
29.35.7.99	2-(Alfa, alfa, alfa-Trifluor-m-toluidino) nicotinado de ftalidilo (Talniflumato)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.C999	LP	5	LI	90	
29.35.7.99	gamma-Lactona del ácido 17-hidroxi-3-oxo-17 alfa-pregn-4-eno-21-carboxílico (Aldona)	AR	29.35.02.36.90	LI	20	LI	80	
29.35.7.99	Bromhidrato de dextrometorfam	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.06	Fenildimetilpirazolona	AR	29.35.02.06.52 (*)	LI	20	LI	80	
29.35.9.07	4-Dimetilamino-2,3-dimetil-1-fenil-3-pirazolin-5-ona (aminopirina o aminofenazona)	AR	29.35.02.06.51 (*)	LI	20	LI	80	
29.35.9.16	Sal sódica del dibromohidroximercurifluoresceína (Merbromina)	AR	29.35.02.20.00	LI	20	LI	80	
29.35.9.99	Nóitrofurano	AR	29.35.02.01.99	LI	20	LI	80	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.35.9.99	Furazolidona	AR	29.35.02.04.01 (*)	LI	20	LI	80	
29.35.9.99	Nitrofurazona	AR	29.35.02.01.05 (*)	LI	20	LI	80	
29.35.9.99	1-(2-Hidroxietil)-2-metil-5-nitroimidazol (Metronidazol)	AR	29.35.02.06.02 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	Cupo: 5 toneladas
29.35.9.99	2-Carbometoxiamino-5-butil-benzimidazol	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.99	Pamoato de pirvinio	ME	29.35.C031	LI	10	LI	90	
29.35.9.99	Pamoato de m-(2-(1, 4, 5, 6-tetrahidro-1-metil-2-pirimidinil) vinil) fenol (Embonato de oxipirantel)	AR	29.35.02.16.99 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.35 B999	LP	10	LI	80	Pamoato de m-(2-(1,4,5,6-tetrahidro-1-metil-2-pirimidinil vinil) fenol (Pamoato de oxipirantel)
29.35.9.99	2,4-Diamino-5-(3, 4, 5-trimetoxibencil) pirimidina (Trimetoprim)	ME	29.35.B071	LP	5	Cupo	90	Cupo: 500 kg.
29.35.9.99	Acido nalidíxico	AR	29.35.02.99.11 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.35.99.00	LI	30	LI	90	
29.35.9.99	Benzoil-metronidazol	AR	29.35.02.06.02 (*)	LI	20	LI	80	Benzoato de metronidazol
29.35.9.99	Nitrato de 1-(2,4-dicloro-beta-((2,4-diclorobencil) oxi) fenetil) imidazol (Nitrato de miconazol)	ME	29.35.A999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	Nitrato de 1-(2-((4-clorofenil) metoxi)-2-(2,4-diclorofenil) etil) 1H-imidazol (Nitrato de econazol)	ME	29.35 A999	LP	5	LI	80	
29.35 9.99	2-Carbometoxiamino-5-n-propoxibenzimidazol (Oxibendazol)	AR	29.35.02.25.06	LI	20	LI	80	
		BR	29 35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.99	2-Metoxicarbonilamino-5-fenilsulfinil-bencimidazol (Oxfendazol)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.99	5-Benzoil-2-bencimidazol-carbamato de metil (Mebendazol)	AR	29.35.02.25.05 (*)	LI	20	LI	80	
29.35.9.99	Ester-1, metiletil del ácido (2-(4-tiazolil)-1 H-bencimidazol 5-il) carbamilo (Cambendazol)	ME	29.35.C114	LI	10	LI	90	Ester 1-metiletil del ácido-(2- (4- tiazolil)-1H-bencimidazol-5-il) Carbámico (Cambendazil)
29.35.9.99	Clorhidrato dihidratado de N-amidino-3, 5-diamino-6-cloropirazinocarboxamida (Clorhidrato dihidratado de amilorida)	ME	29.35.B068	LI	10	LI	80	
29 35 9.99	Dinitrato de isosorbide	ME	29.35.C093	LP	5	Cupo	90	Cupo: 400 kg.
29 35 9.99	Maleato ácido de S-(-)-1-(terbutilamino)-3-((4-morfolino-1, 2, 5-tiadiazol-3-il) oxi)-2-propanol (Maleato ácido de timolol)	AR	29.35.02.99.99	LI	20	LI	80	
		ME	29.35.B072	LI	10	LI	80	
29.35.9.99	8-Cloro-6-(2-clorofenil)-1-metil-4H-s-triazolo (4, 3-a) (1, 4) benzodiazepina (Triazolam)	ME	29.35.C999	LP	5	LI	90	
29.35.9.99	4 (5) Etoxicarbonil-5 (4) metil imidazol (Cet-éster)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.99	Clorazepato dipotásico	ME	29.35.C999	LP	5	LI	90	
29.35.9.99	Clorhidrato de ticlopidina	ME	29.35.C999	LP	5	LI	90	
29.35.9.99	Clorhidrato de 2-(2, 6-dicloroanilino)-2-imidazolina (Clorhidrato de clonidina)	AR	29.35.02.06.50 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	-*29.35.A011	LI	25	LI	80	
29.35.9.99	Sal sódica del ácido 5-(4-clorobenzoil)-1, 4-dimetil-1 H-pirrol-2-acético (Zomepirac)	AR	29 35.02.03.10	EP	45	LI	80	
		BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.A999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	Acido pipemidico	BR	29.35.99 00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35 C999	LP	5	LI	80	
29.35 9.99	5-(dimetil-amino-metil)-2-(amino-etil-tio metil) furano	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.99	(1-(p-clorobenzoil)-5-metoxi-2 metil-indol)-3 acetoxi acético (Acemetacina)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9 99	3-Amino-5-metil-isoxazol	ME	29.35 A999	LP	5	LI	80	
29.35 9 99	Cloromezanona	ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	Oxatomida	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	1-Metil-5-(4-metilbenzoil) 1H-pirrol-2-acetato de sodio, dihidrato (Tolmetin sódico dihidrato)	AR	29.35.02.99.99	LI	20	LI	80	
		BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.99	-Metil-4-(2-tienil carbonil) benceno ácido acético (Suprofen)	AR	29.35.02.99.99	LI	20	LI	80	
		BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.99	1-((1, 1' Difenil)-4-il-fenil-metil) 1-H imidazo (Bifonazol)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.99	4-Hidroxi-2H-1, 2 benzotiazin-, 1 dioxo-2-metil-3 carboxilato de metilo	ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	Ester 1, 3 dihidro-3-oxo-1-isobenzofuranilo del ácido 1-(p-clorobenzoil)-5-metoxi-2-metilindol-3-acético (Talmetacina)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	Benzidamina	ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	(2-N(N-2(2 Hidroxi-etil)-carbamoil)-3-metil-quinoxalin-1,4 dióxido) (Olaquindox)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29 35 9 99	(Quinoxalin-1,4-Dióxido) metilen carbazato de metilo (Carbadox)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.35.9.99	Ketazolan	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	Ftorafur	BR	29.35 99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.B006	LI	5	LI	80	
29.35.9.99	N-(2-piperidilmetil)-2,5 bis (2,2,2-trifluoretoxi) benzamida monoacetato (Acetato de flecainida)	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.9 99	cis-5-(2-(dimetilamino) etil)-2, 3-dihidro-3-acetoxi-2-(p-metoxifenil) 1,5-benzotazepin-4-ona clorhidrato (Diltiazem)	BR	29.35.99 00	LI	30	LI	80	
		ME	29.35 C999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	(1,1 dióxido 2-metil-3-(5 metil-3 isoxazolil)-carboxamida-4-hidroxi-1,2 benzotiazida (Isoxicam)	ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	1-Etil-1,4-dihidro-4-oxo-1,3 dioxolo (4,5-g) cinolona-3-ácido carboxílico (Cinoxacin)	ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	Dimetil-ciano-ditio-imido-carbonato	AR	29.35.02.06.50 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29 35.9 99	Fentiazac	AR	29.35.02.05.01	LI	10	LI	100	
29.36.0 03	Ftalilsulfatiazol	BR	29.36.07.00	LI	30	LI	87	
29.36.0.99	N-[(1-Etil-2-pirrolidinil) metil)-2-metoxi-5-sulfamoilbenzamida (Sulpiride)	ME	29.36.A025	LI	10	LI	90	
29.36.0.99	Acido-3-(butilamino) -4-fenoxi -5-sulfamoilbenzoico (Bumetanida)	ME	29.36.A028	LI	10	LI	90	
29.36 0.99	Hidroclorotiazida	ME	29.36.0999	LP	5	LI	80	
29.36.0.99	(3-N-Butilamino-4-fenoxi-5-sulfonamida) benzoato de butilo (Dibutilado)	BR	29.36.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.36.A999	LP	10	LI	80	
29.36 0 99	4-Fenoxi-3(1-pirrolidinil) -5- sulfamoil benzoico (Piretanida)	ME	29.36.A999	LP	10	LI	80	
29.36.0.00	Tolbutamida	AR	29.36.00.99.99	LI	10	LI	100	
		BR	29.36.38.00	LI	30	LI	80	
29.36.0.99	2-Fenoxi-4-nitro-metansulfanilida (Nimesulide)	BR	29.36.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.36.A999	LP	10	LI	80	
29.36.0.99	3-Sulfanilamido-0-metilisoxazol (Sulfametoxazol)	ME	29.36.A099	LP	10	Cupo	80	Cupo: 2.000 kg.
29.36.0.99	Glibenclamida	AR	29.36.00.18.00	LI	10	LI	100	
		BR	29.36.99.00	LI	30	LI	80	
29.38.2.01	Vitamina "A-1" sintética	ME	29.38.A999	LP	10	LI	80	
29.38.2.16	Acetato de hidroxccobalamina	BR	29.38.07.99	LI	30	LI	80	
29.38.2.16	Sulfato de hidroxocobalamina	BR	29.38.07.99	LI	30	LI	80	
29.38.2.16	Vitamina B 12	BR	29.38.07.01	LI	30	LI	80	Cianocobalamina
29.38.2.16	Clorhidrato de hidroxocobalamina	BR	29.38.07.99	LI	30	LI	80	
29.38.2.16	Hidroxocobalamina base	BR	29.38.07.99	LI	30	LI	80	
29.38.2.19	Pantotenato de calcio	AR	29.38.00.04.02 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.38.04.00	LI	30	LI	80	
29.38.2.21	Vitamina "C" (Acido ascórbico)	AR	29.38.00.08.00 (*)	LI	10	LI	100	
		BR	29.38.08.00	LI	30	LI	80	
29.38.2.79	Ascorbato de nicotinamida	AR	29.38.00.13.99 (*)	LI	10	LI	100	
29.39.1.02	Gonadotropinas	BR	29.39.02.02	LI	30	LI	80	Gonadotropina humana coriónica (H.C.G.)
		BR	29.39.02.99	LI	30	LI	80	Gonadotropina humana de la post menopausia (H.M.G.)
29.39.3.04	Acetónido de flucinolona	AR	29.39.03.99.05 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.18.00	LI	30	LI	90	
29.39.3.05	Pregnenolona	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.42.00	LI	30	LI	87	
29.39.3.99	21-Acetato de dexametasona	AR	29.39.03.05.04 (*)	LI	10	LI	100	Cupo: 10 kg.
29.39.3.99	m-Sulfobenzoato sódico de dexametasona	AR	29.39.03.05.99 (*)	LI	20	LI	80	
29.39.3.99	Acetato de desoxicorticosterona (DOCA)	AR	29.39.03.99.11 (*)	LI	20	LI	80	U.S.P.
		BR	29.39.05.00	LI	30	LI	87	Acetato de desoxicortona U.S.P.
29.39.3.99	Acetato de parametasona	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.14.00	LI	30	LI	80	
29.39.3.99	Acetato del acetónido de fluocinolona (Fluocinonida)	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.3.99	Flurandrenolona	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	Fluroxicortida

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.39.3.99	Decanoato de norandrostenolona	AR	29.39.04.03.28 (*)	LI	20	LI	80	
29.39.3.99	Flumetasona	AR	29.39.04.03.09 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.3.99	Monoacetato de pregnenolona	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
29.39.3.99	21-Fosfato de dexamatasona disódico	AR	29.39.03.05.02 (*)	LI	10	LI	100	Cupo: 15 kg.
29.39.3.99	21-Fosfato de parametasona disódico	AR	29.39.03.99.12 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.39.14.00	LI	30	LI	80	
29.39.3.99	ter-Butilacetato de dexametasona (21-(3,3-Dimetilbutirato de dexametasona)	AR	29.39.03.05.99 (*)	LI	20	LI	80	
29.39.3.99	Hemisuccinato de hidrocortisona	AR	29.39.03.02.03 (*)	LI	10	LI	100	
		BR	29.39.06.99	LI	30	LI	80	
		ME	29.39.A034	LI	10	LI	80	
29.39.3.99	Diacetato de 9-fluoro-11 beta, 16 alfa, 17,21-tetrahidroxipregna-1,4-dieno-3,20-diona (Diacetato de triamcinolona)	AR	29.39.03.07.02 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.15.00	LI	30	LI	80	16 alfa, 21-Diacetato de triamcinolona
29.39.3.99	Triamcinolona	BR	29.39.15.00	LI	30	LI	80	
29.39.3.99	Acetónido de triamcinolona	BR	29.39.15.00	LI	30	LI	80	
29.39.4.03	Estradiol	AR	29.30.04.03.03 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.39.37.00	LI	30	LI	87	
29.39.4.04	Progesterona	AR	29.39.04.03.31 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.23.00	LI	30	LI	87	
29.39.4.05	17 alfa-Etiniltestosterona (Etisterona)	AR	29.39.04.03.16 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.24.00	LI	30	LI	87	
29.39.4.06	Alilestrenol (17-alfa-alilestr-4-en-17-beta ol)	AR	29.39.04.03.01 (*)	LI	20	LI	80	
29.39.4.99	Etinilestrenol	AR	29.39.04.03.20 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.28.00	LI	30	LI	80	
29.39.4.90	Etinilestradiol	AR	29.39.04.03.14 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.22.00	LI	30	LI	80	
29.39.4.99	Ciclopentenilpropionato de estradiol	BR	29.39.99.00	LI	30	LI	87	17 beta-Cipionato de estradiol
29.39.4.99	Mestranol	AR	29.39.04.03.24 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.29.00	LI	30	LI	87	
29.39.4.99	Noretindrona	AR	29.39.04.03.42 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	Noretisterona
29.39.4.99	Acetato de noretindrona	AR	29.30.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	Noretisterona acetato
29.39.4.99	17-alfa-hidroxiprogesterona	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.4.99	Benzoato de estradiol	AR	29.39.04.03.04 (*)	LI	48	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	3 Benzoato de estradiol
29.39.4.99	Diacetato de etinodiol (diacetato del 17-alfa-etinil-4-estrona-3-beta-17-beta-diol)	AR	29.39 04.03.17 (*)	LI	35	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.4.99	Acetato de medroxiprogesterona	AR	29.39.04.03.21 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.39.25.00	LI	30	LI	80	
29.39.4.99	Acetofénido de 16 alfa, alfa-dihidroxiprogesterona (Acetofénido de algestona)	AR	29.39.04.03.47 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.4.99	Caproato de 17-alfa-hidroxiprogesterona	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	87	17 alfa-Caproato de hidroxiprogesterona
29.39.4.99	13-Etil-11-metilen-18.19 dinor-17-alfa-pregn-4-en-17-ol-20-in (Desogestrel)	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.4.99	Hemisuccinato de estradiol	BR	29.39.37.00	LI	30	LI	80	
29.39.4.99	Sal sódica de hemisuccinato de estradiol	BR	29.39.37.00	LI	30	LI	80	Hemisuccinato sódico de estradiol
29.39.5.01	Testosterona	AR	29.39.04.03.32 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.32.00	LI	30	LI	87	
29.39.5.02	17-Metiltestosterona	AR	29.39.04.03.27 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.33.00	LI	30	LI	87	Metiltestosterona

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.39.5.03	Metilandrostenediol (17 alfa-metilandrost-5-en-3-beta-17 betadiol)	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.44.00	LI	30	LI	87	Metandriol
29.39.5.99	Fenilpropionato de testosterona	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.32 00	LI	30	LI	87	Fenpropionato de testosterona
29.39.5.99	Propionato de dromostanolona	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.5.99	Enantato de testosterona	AR	29.39.04.03.34 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.32.00	LI	30	LI	87	
29.39.5.99	Propionato de testosterona	AR	29.39.04.03.35 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.32.00	LI	30	LI	87	
29.39.5.99	Isocaproato de testosterona	BR	29.39.32 00	LI	30	LI	87	
29.39.5.99	Oximetolona	AR	29.39.04.03.30 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.5.99	19-Nortestosterona	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.5.99	Acetato de dehidroisoandrosterona	AR	29.39 04.03.38 (*)	LI	24	LI	80	
29.39 5.99	Clorotestosterona	BR	29.39.31.00	LI	30	LI	87	
29.39.5 99	Acetato de 4-clorotestosterona	BR	29.39.99.00	LI	30	LI	87	Acetato de clostebol
29.39.5.99	Undecanoato de testosterona	AR	29.39.04.03.51 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.39.32.00	LI	30	LI	80	
29.39.5.99	Metandrostenolona	AR	29.39.04.03.40 (*)	LI	20	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.5.99	Sulfato de dehidroisoandrosterona sódico	AR	29.39.04.03.49 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	Sulfato sódico de deidroisoandrosterona
29 29.5.99	Undecilenato de testosterona	BR	29.39.32.00	LI	30	LI	80	Acido undecilínico testosterona
29.39.5.99	Dehidroisoandrosterona	AR	29.39.04.03.49 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29 39.9.01	Insulina	ME	29.39.A006	LI	10	LI	90	
29.39.9.99	19-nor-Androstenediona	AR	29.39.04.03.53 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.39.99.00	LI	30	LI	80	
29.39.9.99	Hormona hipotalámica de liberación, decapeptídeo sintético (Gonadorelina)	AR	29.39.04.03.99 (*)	LI	20	LI	80	
29.41.0.99	Rutina	AR	29.41.00.99.00 (*)	LI	10	LI	100	
		ME	29.41.A001	LI	10	LI	90	
29.41.0.99	Trioxietilrutina	AR	29.41.00.07.00 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.41.A999	LI	10	LI	90	
29.41.0.99	Flavonoides del cardo silybum marianum (Silimarina)	BR	29.41.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.41.A999	LI	10	LI	90	
29.41.0.99	Hesperidina	ME	29.41.A007	LI	10	LI	90	Cristales
29.42.1.05	Codeína	ME	29.42.A046	LI	10	LI	90	Metilmorfina monohidratada
29.42.1.99	Fosfato de codeína	ME	29.42.A047	LI	10	LI	90	Hemihidratada
29 42.1.99	Sulfato de codeína	ME	29.42.A014	LI	10	LI	90	
29.42.1.99	Clorhidrato de morfina	BR	29.42.35.00	LI	15	LI	80	
29 42.1.99	Clorhidrato de cocaína	BR	29.42.10.00	LI	30	LI	80	
29 42.1.99	Metilmorfina clorhidrato (Clorhidrato de codeína)	BR	29.42.34.00	LI	45	LI	80	
29.42.1.99	Morfoliletil morfina (Folcodina)	BR	29.42.99.00	LI	30	LI	80	
29 42 1.99	Clorhidrato de etilmorfina (Dionina)	BR	29.42.28.00	LI	30	LI	80	
29.42.1.99	Bromuro de codeína	BR	29.42.34.00	LI	45	LI	80	
		ME	29.42.A999	LP	10	LI	80	
29.42.1.99	Yoduro de codeína	BR	29.42.34.00	LI	45	LI	80	
		ME	29.42.A999	LP	10	LI	80	
29.42.1.99	Sulfato de morfina	BR	29.42.35.00	LI	15	LI	80	
29.42.1.99	Clorhidrato de hidroxidihidromorfinona	BR	29.42.35.00	LI	15	LI	80	
29.42.1.99	Bitartrato de dihidrocodeinona (Dicodid)	BR	29.42.15.00	LI	30	LI	80	
29.42.1.99	Clorhidrato de dihidrohidroxicodeinona (Eucodil)	BR	29.42.99.00	LI	30	LI	80	
		ME	29.42.A025	LI	10	LI	80	
29.42.9.04	Pilocarpina	AR	29.42.00.99.00 (*)	LI	10	LI	100	
		ME	29.42.A004	LI	10	LI	80	
29.42.9.13	Cafeína	AR	29.42.00.10.00 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	29.42.06.00	LI	30	LI	80	Anhidra

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.42.9.99	Nitrato de pilocarpina	AR	29.42.00.99.00 (*)	LI	10	LI	100	
		ME	29.42.A035	LI	10	LI	90	
29.42.9.99	Clorhidrato de pilocarpina	AR	29.42.00.99.00 (*)	LI	10	LI	100	
		ME	29.42.A028	LI	10	LI	90	
29.42.9.99	Citrato de cafeina	AR	29.42.00.10.00 (*)	LI	24	LI	80	
29.42.9.99	8-Clorotcofalinato de 2-(benz-hidroloxi)-N, N-dimetil etilamina (Dimenhidrinato)	ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.42.9.99	14,15-Dihidro-14-hidroxi burnamenina-14-ácido metil éster hidroclorido carboxílico (Clorhidrato de vincamina)	ME	29.42.A999	LP	10	LI	80	
29.42.9.99	Vincamina base	AR	29.42.00 15.00 (*)	LI	10	LI	100	Cupo: 170 kg.
		ME	29.42.A999	LP	10	LI	80	
29.44.0.01	Penicilinas	AR	29.44.01.99.00 (*)	LI	10	LI	100	Penicilina G potásica, sin esterilizar
			29.44 01.99.00 (*)	LI	10	LI	100	Penicilina G procaína
			29.44.01.99.00 (*)	LI	10	LI	100	Penicilina G potásica, estéril
			29.44.01.99.00 (*)	LI	10	LI	100	Penicilina G sódica, estéril
29.44.0.09	Clorhidrato de clorotetraciclina	AR	29.44.03.04.01 (*)	LI	20	LI	80	
29.44.0.09	Clorhidrato de demetilclortetraciclina (Clorhidrato de democlociclina)	AR	29.44.03.03.00 (*)	LI	20	LI	80	
29.44.0.09	Demetilclortetraciclina (Demeclociclina)	AR	29.44.03.03.00 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	29.44.A056	LI	10	LI	90	
29.44.0.99	3-((4-Metil-1-piperacinil) iminometil) rifamicina SV (Rifampicina)	BR	29.44.22.00	LI	15	LI	80	Cupo: 250 kg.
		ME	29.44.A022	LP	5	Cupo	90	Cupo: 2.000 kg.
29.44.0.99	Clorhidrato de lincomicina monohidratada	BR	29.44.27.00	LI	15	LI	87	
29.44.0.99	Fosfato de tilosina	BR	29.44.99.00	LI	15	LI	82	
29.44.0.99	Remisuccinato de cloramfenicol	BR	29.44.04.00	LI	45	LI	80	Sódico. Cupo: 3.000 kg.
		ME	29.44.A038	LP	10	Cupo	80	Cupo: 3.000 kg.
29.44.0.99	3 Formil rifamicina S.V.	BR	29.44.22.00	LI	15	LI	80	Cupo: 1.450 kg.
		ME	29.44.A022	LP	5	Cupo	90	Cupo: 7.000 kg.
29.44.0.99	7(5)-Cloro-7-deoxilincomicina (Fosfato de clindamicina)	ME	29.44.A999	LP	10	LI	80	
29.44.0.99	Clohridrato de clindamicina	BR	29.44.99.00	LI	15	LI	80	
30.01.1.01	Hígado desecado, incluso pulverizado, para usos opoterápicos	BR	30.01.01.00	LI	37	LI	80	
		ME	30.01.A002	LI	10	LI	100	En polvo
30.03.5.99	Preparación a base de estradiol 17-beta (estra-1,3,5 (10) -trieno-3,17-beta-diol)	BR	30.03.99.00	LI	70	LI	80	A granel
30 05.1.99	Suturas quirúrgicas absorbibles a base de ácidos polilácticos y/o poliglicólicos	ME	30.05.A001	LI	10	LI	87	
30.05.9 99	Implante de colágeno	BR	30.05.99.00	LI	60	LI	80	
31 02 0.04	Sulfato de amonio	AR	31.02.04 01.00	LI	10	LI	100	Calidad farmacéutica
32.04.1.99	Bixinato de potasio	ME	32.04.A999	LI	25	LI	80	
35.04.1.01	Peptona de carne	ME	35.04.A001	LI	10	LI	80	Cupo: 500 kg.
35.04.1.99	Peptona de caseína	ME	35.04.A001	LI	10	LI	80	Cupo: 500 kg.
35.04.1.99	Peptona bacteriológica	ME	35.04.A005	LI	25	LI	80	Cupo: 500 kg.
35.04.9.99	Proteinato de sodio, proveniente de la soja	AR	35.04.00.02.05 (*)	LI	20	LI	80	Calidad farmacéutica
		ME	35.04.A007	LI	10	LI	90	Calidad farmacéutica
35 07.1 01	Pepsina	ME	35.07.A003	LI	10	LI	80	
35.07.1.02	Pancreatina	ME	35.07.A007	LI	25	LI	90	
35.07.1.03	Coagulasa microbiana (Renina)	ME	35.07.A999	LP	25	LI	80	
35.07.1.04	Papaína	AR	35.07.00.01.15 (*)	LI	24	LI	80	
35.07.1.99	Hialuronidasa	BR	35.07.01.09	LI	20	LI	80	
		ME	35.07.A001	LI	10	LI	80	
35.07.1.99	Estreptoquinasa-Estreptodornasa ("Varidasa")	AR	35.07.00.01.24 (*)	LI	24	LI	80	Polvo
		BR	35.07.01.99	LI	10	LI	90	Estreptodornasa-estreptoquinasa
35.07.1.1.99	Torta alcohólica de estreptoquinasa y estreptodornasa	AR	35.07.00.01.24 (*)	LI	24	LI	80	
		BR	35.07.01.99	LI	10	LI	90	
35.07.1.99	Amiloglucosidasa	ME	35.07.A999	LP	25	LI	80	
35.07.1.99	Celulasa	AR	35.07.00.02.04 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	35.07.A010	LI	10	LI	80	
35.07.1.99	Alfa-amilasas	ME	35.07.A011	LI	40	LI	80	Bacteriana y/o fúngica
			35.07.A999	LP	25			
35.07.1.99	Beta-glucanasa	ME	35.07.A999	LP	25			
35.07.1.99	Dextranasa	ME	35.07.A999	LP	25	LI	80	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
35.07.1.99	Galato mananasa	AR	35.07.00.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
35.07.1.99	Glicosa-isomerasa	ME	35.07.A999	LP	25	LI	80	
35.07.1.99	Lactasa	AR	35.07.00.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	35.07.A999	LP	25	LI	80	
35.07.1.99	Lipasa	AR	35.07.00.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
		ME	35.07.A999	LP	25	LI	80	
35.07.1.99	Pen-V-acilasa	AR	35.07.00.01.99 (*)	LI	20	LI	80	
35.07.1.99	Pululanasa (enzima desranificadora)	ME	35.07.A999	LP	25	LI	80	
38.19.0.99	Sal cristalina de amonio del monogifrósido de poliéter ionoforo	AR	38.19.03.99.99	EP	45	LI	80	En solución alcohólica
	(Maduramicina amónica)	ME	38.19.A999	LP	10	LI	80	En solución alcohólica
39.02.1.99	1-Etinil-2-pirrolidinona (Povidone-iodo)	ME	39.02.A999	LP	10	Cupo	80	Cupo: 500 kg.
39.06.1.02	Glicolato de amido sódico	AR	39.06.02.02.00	EP	48	LI	80	
39.06.1.99	Polisacárido atóxico sucedáneo del plasma (Dextrán)	BR	39.06.03.00	LI	30	LI	80	En polvo Peso molecular 40.000 y 70.000
		ME	39.06.A007	LI	10	LI	90	En polvo Peso molecular 40.000 y 70.000
39.06.1.99	Celulosa microfina o microcristalina	AR	39.06.02.06.00	LI	20	LI	80	Cupo: 15 toneladas
		ME	39.03.B002	LI	10	LI	80	
42.06.0.01	Hilos de catgut para suturas quirúrgicas, no esterilizados	ME	42.06.A001	LI	25	LI	88	

ANEXO II A LA RESOLUCION Nº 528/87

B) PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE ARGENTINA Y BRASIL

NALADI	Descripción del producto	País	Arancel nacional	Terceros países: Régimen legal	Terceros países: Gravámenes ad-valorem	Acuerdo: Régimen legal	Acuerdo: Preferencia porcentual	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
28.50.3.04	Reactivos marcados con trazadores radioactivos (125 I) para radioinmunoanálisis	AR	28.50.00.03.00	LI	20	LI	37	
		BR	28.50.99.00	LI	30	LI	87	
29.35.9.99	Clorhidrato de buflomedil	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
29.35.9.99	Ranitidina	BR	29.35.99.00	LI	30	LI	80	
38.19.0.21	**Reactivos compuestos para diagnósticos y laboratorios**	AR	38.19.03.11.99 (*)	LI	48	LI	37	Equipos ("kits") de bioquímica clínica. Cupo: US$ 200.000
		AR	38.19.03.16.99 (*)	LI	20	LI	80	Equipos ("kits") para radioinmunoensayo, fase líquida. Cupo: US$ 70.000
		AR	38.19.03.16.99 (*)	LI	20	LI	80	Equipos ("kits") para radioinmunoensayo, fase sólida. Cupo: US$ 400.000
		BR	38.19.33.99	LI	30	LI	87	Sin similar nacional
		BR	39.19.33.99	LI	30	LI	87	Equipos ("kits") de bioquímica clínica. Cupo: US$ 200.000
		BR	38.19.33.99	LI	30	LI	30	Equipos ("kits") para radioinmunoensayo, fase líquida con similar nacional. Cupo: US$ 70.000
		BR	38.19.33.99	LI	30	LI	87	Equipos ("kits") para radioinmunoensayo, fase magnética. Cupo: US$ 400.000
38.19.0.21	**Reactivo para diagnóstico del embarazo**	AR	38.19.03.11.04 (*)	EP	20	LI	10	Cupo: US$ 50.000
		BR	38.19.33.01	LI	30	LI	100	Cupo: US$ 50.000
38.19.0.21	**Reactivo para diagnóstico de la enfermedad de Chagas**	AR	38.19.03.11.02 (*)	EP	20	LI	10	Cupo: US$ 50.000
		BR	38.19.33.99	LI	30	LI	100	Cupo: US$ 50.000
38.19.0.21	**Reactivo para diagnóstico de la hepatitis "B"**	AR	38.19.03.11.02 (*)	EP	20	LI	10	Cupo: US$ 50.000
		BR	38.19.33.99	LI	30	LI	100	Cupo: US$ 50.000
38.19.0.21	**Reactivo para diagnóstico de Toxoplasmosis**	AR	38.19.03.11.02 (*)	EP	20	LI	10	Cupo: US$ 50.000
		BR	38.19.33.99	LI	30	LI	100	Cupo: US$ 50.000
38.19.0.21	**Reactivo para diagnóstico simultáneo en un único test de la enfermedad de Chagas y de la hepatitis "B"**	AR	38.19.03.11.02 (*)	EP	20	LI	10	Cupo: US$ 50.000
		BR	38.19.33.99	LI	30	LI	100	
38.19.0.99	**Salinomicina micelial**	AR	38.19.03.12.03	LI	10	LI	100	Cupo: US$ 200.000



ANEXO III A LA RESOLUCION Nº 528|87

C) PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE ARGENTINA Y MEXICO

NALADI	Descripción del Producto	País	Arancel Nacional	Terceros Países		Acuerdo		Observaciones
				Régimen Legal	Gravámenes Ad-Valorem	Régimen Legal	Preferencia Porcentual	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.16.9.99	Misoprostol estabilizado	AR	29.16.00.04.99	LI	20	LI	80	
29.24.0.01	Cloruro de colina	AR	29.24.00.02.01 (*)	LI	20	LI	80	
29.35.9.99	2,Butil-benzofurano	ME	29.35.C999	LP	5	LI	80	
29.35.9.99	Carbamato de metil-5-(p-fluorobenzoil)-2-benzimidazol (Carbamato de flubendazol)	AR	29.35.02.25.99	LI	20	LI	80	
29.35.9.99	N-ciano-5-metil-N' [2-(4-metil-5-imidazolil) metiltioetil] isotiourea (Cet-isotiourea)	AR	29.35.02.99.99	LI	20	LI	80	
29.39.4.99	Succinato de estriol	AR	29.39.04.03.13 (*)	LI	10	LI	100	
30.05.9.99	Reactivos destinados a la determinación de grupos o de factores sanguíneos	AR	30.05.00.05.00 (*)	LI	10	LI	100	Cupo: u$s 300.000
38.19.0.21	Reactivos compuestos para diagnósticos y laboratorios	ME	38.19.A039	LI	10	LI	80	Para química clínica. Cupo: u$s 300 000
		ME	38.19.A039	LI	10	LI	80	Para radioinmunoensayo. Cupo: u$s 80.000
38.19.0.21	Reactivos para diagnóstico de sífilis	AR	38.19.03.11.02 (*)	EP	20	LI	80	Cupo: u$s 50.000.
		ME	38.19.A039	LI	10	LI	80	Cupo: u$s 50.000.
38.19.0.21	Reactivo para diagnóstico de la enfermedad de Chagas	ME	38.19.A039	LI	10	LI	80	Cupo: u$s 50.000.
38.19.0.21	Placas de inmunodifusión radial en gel de agar	ME	38.19.A039	LI	10	LI	80	Cupo: u$s 50.000
38.19.0.21	Sistema antígeno-anticuerpo para el diagnóstico de enfermedades autoinmunes	ME	38.19.A039	LI	10	LI	80	Cupo: u$s 20.000
38.19.0.21	Reactivos de coaglutinación para la identificación de bacterias	AR	38.19.03.11.02 (*)	LI	20	LI	80	Cupo: u$s 200.000

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y sobre el Patrimonio Neto. Período fiscal 1986. Formularios Nros. 400|A, 526 y 526|A. Fecha de presentación.

Formulario Nº 401, Rubros 1 y 2, su cobertura.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.719
Bs. As., 16|6|87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución General Nº 2.710 se ha establecido, la utilización —entre otras— de los formularios de declaración jurada Nros. 401, 400|A, 526 y 526|A.

Que atento a inquietudes exteriorizadas por parte de diversas entidades representativas del quehacer económico nacional, con relación al correcto y adecuado cumplimiento de la presentación de los aludidos formularios, se considera oportuno dispensar un tratamiento de excepción respecto del plazo y de las formas a ser observadas por parte de los contribuyentes de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Resolución General Nº 2.710, la presentación de los formularios de declaración jurada Nros. 400|A, 526 y 526|A, correspondientes al período fiscal 1986, se considerará como cumplimentada en término, en tanto la misma se efectúe hasta el día 15 de julio de 1987, inclusive.

Lo dispuesto precedentemente no obsta al cumplimiento, en tiempo y forma, de la presentación de los formularios de declaración jurada Nros. 400, 401, 525, 555 y 500, según corresponda.

Art. 2º — Con carácter de excepción y únicamente para el período fiscal 1986, se admitirá la cobertura de los rubros 1 y 2 del fomulario de declaración jurada Nº 401 por importes totales anuales.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal
República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a veintinueve (29) registros notariales de la Capital Federal, en los términos y condiciones de la Ley 12.990 (t.o. con sus modificatorias) y Decreto Nº 26.655|51, a realizarse el 28 de julio de 1987.

Podrán participar los escribanos matriculados al 20 de mayo de 1987.

Las inscripciones se recibirán hasta el 20 de julio de 1987 en la Secretaría del Colegio.

Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

Jorge E. Viavaca.

A 72 e. 15|6 Nº 26.337 v. 3|7|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 1

Buenos Aires, 21 de enero de 1987.

Visto las renuncias presentadas por miembros del Consejo de Administración de la Empresa del Estado Ferrocarriles Argentinos, y

Considerando:

Que el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas propicia la aceptación de las mismas.

Que la medida propuesta encuadra en las facultades conferidas por el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86.

Por ello,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar las renuncias presentadas por los señores miembros del Consejo de Administración de la Empresa del Estado Ferrocarriles Argentinos: Director Agr. D. Jorge Gelpi y Director Lic. D. Ernesto Solari.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Pedro A. Trucco, Mtro. de Obras y Servicios Públicos. — Juan Vital Sourrouille, Ministro de Economía.

e. 18|6 Nº 3.754 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 2

Buenos Aires, 21 de enero de 1987.

Visto lo propuesto por el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto número 2.484|86.

El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al Señor Ingeniero D. Nicolás Vicente Gallo (L.E. Nº 4.273.761).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Pedro A. Trucco, Mtro. de Obras y Servicios Públicos. — Juan Vital Sourrouille, Ministro de Economía.

e. 18|6 Nº 3.755 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 3

Buenos Aires, 21 de enero de 1987.

Visto lo propuesto por el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto número 2.484|86.

El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:

Artículo 1º — Dar por finalizada la intervención a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, dispuesta por Decreto Nº 2.191 del 28 de noviembre de 1986.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Pedro A. Trucco, Mtro. de Obras y Servicios Públicos. — Juan Vital Sourrouille, Ministro de Economía.

e. 18|6 Nº 3.756 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 4

Buenos Aires, 21 de enero de 1987.

Visto lo propuesto por el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto número 2.484|86.

El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:

Artículo 1º — Designar para integrar el Consejo de Administración de la Empresa del Estado Ferrocarriles Argentinos, en calidad de directores, a los señores: Dr. Mario Alejandro Weitz, D.N.I. Nº 12.093.092; y Dr. Valentín Carro Alvarez, L.E. Nº 1.736.286.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Pedro A. Trucco, Mtro. de Obras y Servicios Públicos. — Juan Vital Sourrouille, Ministro de Economía.

e. 18|6 Nº 3.757 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 6

Buenos Aires, 4 de febrero de 1987.

Visto lo propuesto por el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las facultades acordadas por el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86.

El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:

Artículo 1º — Designar para integrar el Consejo de Administración de la Empresa del Estado Ferrocarriles Argentinos, en calidad de Director, al señor Lic. D. Hérmanz R. Liljesthrom, C.I. Nº 5.313.600.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Pedro A. Trucco, Mtro. de Obras y Servicios Públicos. — Juan Vital Sourrouille, Ministro de Economía.

e. 18|6 Nº 3.758 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 7

Buenos Aires, 4 de febrero de 1987.

Visto lo propuesto por el señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las facultades acor-

dadas por el Artículo 5º, apartado b) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:
Artículo 1º — Designar para integrar el Consejo de Administración de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas del Estado, en calidad de Director, al señor: Dr. Ricardo Ernesto Pasman, C.I. número 5.237.246.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco. — Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.759 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 8
Buenos Aires, 4 de febrero de 1987.
Visto lo propuesto por el señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las facultades acordadas por el Artículo 5º, apartado c) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:
Artículo 1º — Desígnase Subadministrador General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al señor Licenciado Roberto Ricardo Iglesias, L.E. número 4.395.965.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco. — Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.760 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 9
Buenos Aires, 27 de febrero de 1987.
Visto las renuncias presentadas por los miembros del Directorio de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, y
Considerando:
Que el señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas propicia la aceptación de las mismas.
Que la medida propuesta encuadra en las facultades conferidas por el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86.
Por ello,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:
Artículo 1º — Aceptar las renuncias del Directorio de la Empresa Agua y Energía presentadas por los señores miembros Energía Eléctrica: Ing. Pablo L. Carabelli y Dr. Rolando A. Politi.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco. — Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.761 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 10
Buenos Aires, 27 de febrero de 1987.
Visto lo propuesto por el señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las facultades acordadas por el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:
Artículo 1º — Designar para integrar el Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, a la señora y el señor respectivamente: Dra. Susana Alicia Spada de Makintach, D.N.I. Nº 4.787.842 y Cont. Alejandro Eduardo Faura, D.N.I. Nº 11.266.613.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco. — Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.762 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 11
Buenos Aires, 27 de febrero de 1987.
Visto la renuncia presentada por el miembro del Directorio de la Empresa Gas del Estado, y
Considerando:
Que el señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas propicia la aceptación de la misma.
Que la medida propuesta encuadra en las facultades conferidas por el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86.
Por ello,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:
Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor miembro del Directorio de la Empresa Gas del Estado: Julio C. Fernández Nicolaides.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco. — Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.763 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 12
Buenos Aires, 27 de febrero de 1987.
Visto lo propuesto por el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas,
Resuelve:
Artículo 1º — Designar para integrar el Directorio de la Empresa Gas del Estado, al señor Ing. Roberto Luis Carbonell, L.E. Nº 4.385.698.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco.
Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.764 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 13
Buenos Aires, 27 de febrero de 1987.
Visto lo propuesto por el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas,
Resuelve:
Artículo 1º — Designar para integrar el Directorio de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, al señor Dr. Pablo Damián Szpolski, D.N.I. Nº 12.976.778.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco.
Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.765 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 14
Buenos Aires, 1º de abril de 1987.
Visto la renuncia presentada por el Vicepresidente de la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, y
Considerando:
Que el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas propicia la aceptación de la misma.
Que la medida propuesta en las facultades conferidas por el artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86.
Por ello,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas,
Resuelve:
Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Señor Vicepresidente de la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires: Sr. Osvaldo Dei Castelli.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco.
Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.766 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 15
Buenos Aires, 1º de abril de 1987.
Visto lo propuesto por el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas,
Resuelve:
Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente de la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, al Señor Ing. Pablo L. Carabelli, C.I. Nº 4.558.825.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco.
Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.767 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 16
Buenos Aires, 23 de abril de 1987.
Visto lo propuesto por el Señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas,
Resuelve:
Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, al Señor Ing. Horacio Valentín Quaini, C.I. 6.861.220
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco.
Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.768 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 17
Buenos Aires, 7 de mayo de 1987.
Visto las renuncias presentadas por los miembros del Directorio de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, y
Considerando:
Que el señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas propicia la aceptación de las mismas.
Que la medida propuesta encuadra en las facultades conferidas por el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86.
Por ello,
El Comite Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:
Artículo 1º — Aceptar las renuncias presentadas por los señores miembros del Directorio de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas: Ing. Luis A. Olaizola, Lic. Enrique O. Knowles, Cont. Ricardo E. Delgado e Ing. Jorge R. Contaldo.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco. — Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.769 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 18
Buenos Aires, 7 de mayo de 1987.
Visto lo propuesto por el señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas y en ejercicio de las facultades acordadas por el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:
Artículo 1º — Designar para integrar el Directorio de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, a los señores: Sr. Eduardo Carlos Gurucharri, L.E. Nº 4.273.066; Dr. José Luis Entin, L.E. Nº 5.530.494 y Dr. Oscar Binello, L.E. Nº 4.518.376.
Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco. — Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.770 v. 18|6|87

DIRECTORIO DE EMPRESAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 19
Buenos Aires, 14 de mayo de 1987.
Visto la renuncia presentada por el Subadministrador General de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, y
Considerando:
Que el señor Presidente del Directorio de Empresas Públicas propicia la aceptación de la misma.
Que la medida propuesta encuadra en las facultades conferidas por el Artículo 5º, apartado d) del Decreto Nº 2.194|86, sustituido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.484|86.
Por ello,
El Comité Interministerial
de Empresas Públicas
Resuelve:
Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Subadministrador General de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, Lic. Horacio R. Lafuente, L.E. Nº 4.562.373.
Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Pedro A. Trucco. — Juan V. Sourrouille.
e. 18|6 Nº 3.771 v. 18|6|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLCA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 625 Nros. 2.656.493; 2.866.831; 4.003.297 y 4.015.178, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Mónica Luisa Ciro, Bs. As., 27|5|87.
A 75,60 e. 18|6 Nº 27.273 v. 17|7|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION GENERAL Nº 6.560
Asunto: Finalización funciones de Jefe y traslado en jurisdicción de la Subzona Recaudación Buenos Sud.
Buenos Aires, 5 de junio de 1987.
Visto el pedido de relevo del cargo formulado por el agente Luis Ariel Badano; atento a lo propuesto por la Subdirección General, lo establecido en el artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 "E" y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,
El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:
Artículo 1º — Dar por finalizadas, a su pedido, las funciones de Jefe de la División Recaudación Nº 12, que le fueran asignadas mediante Disposición Nº 5.209|81, al señor Luis Ariel Badano (legajo Nº 13.543|78).
Artículo 2º — Trasladar, a su pedido, al funcionario mencionado en el artículo precedente a la Sede de Región Paraná.
Artículo 3º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe Interino de la Sección Control de las Obligaciones Fiscales de División Recaudación Nº 15, al Contador Público José Ricardo Arnedo (legajo Nº 21.862|06), que le fueran asignadas mediante Disposición Nº 6.314|86.
Artículo 4º — Designar al funcionario mencionado en el artículo precedente, Jefe Interino de la División Recaudación Nº 12.
Artículo 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Carlos M. Da Corte
e. 18|6 Nº 3.772 v. 18|6|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 30
Buenos Aires, 29 de mayo de 1987.
Visto el Expediente Nº 190.072|71 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la res

ponsabilidad que le cabe a la firma Cinens S.A.C.I. y F. con domicilio en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1842, de Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 258-5 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Cinens S.A.C.I. y F.

Que a fs. 392 y 420 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara la Dirección de Contrataciones del Estado y el Area Control de Legalidad con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (aprobado por Decreto Nº 5.720|72).

Que a fs. 394|403 la firma ha presentado su descargo sólo respecto a la primer vista, vencido el plazo acordado al efecto, por lo que será considerado como "denuncia de ilegitimidad".

Que a fs. 343 la ex Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; a fs. 345 y 379 la Dirección Nacional de Recaudación Previsional; a fs. 349 la Administración General de Puertos; a fs. 352 la Prefectura Naval Argentina; a fs. 361 el Ministerio del Interior; a fs. 371 el Servicio Nacional de Sanidad Animal y a fs. 385 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma parcial y total los contratos celebrados con la firma adjudicataria Cinens S.A.C.I. y F., por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los organismos mencionados.

Que los hechos expuestos por el proveedor en su descargo, ponen en evidencia la propia imprevisión e impericia empresaria y una actitud negligente respecto de los compromisos asumidos frente al Estado.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por inciso 9º, apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72.

Que a fs. 422 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General
de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Cinens S.A.C.I. y F., con domicilio en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1842, de Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, que se hará extensiva individualmente a Victorio Del Mónaco (C.I. número 5.324.513 de Policía Federal) y María Angela Ain (L.C. Nº 5.900.337) en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 19 del mismo cuerpo legal.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto C. Santángelo.

e. 18|6 Nº 3.773 v. 18|6|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 31

Buenos Aires, 29 de mayo de 1987.

Visto el Expediente Nº 190.043|80 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma "La Sabrosa S.R.L." con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 1564, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, bajo el Nº 17.823-3 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma "La Sabrosa S.R.L.".

Que a fs. 106 y 114 corren agregados las constancias de la citación que le efectuara la Dirección de Contrataciones del Estado, con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 99 la Secretaría del Menor y la Familia, a fs. 101, 102 y 103 el Hospital Nacional "José T. Borda", a fs. 104 y 105 el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" y a fs. 109 y 112 el Servicio Penitenciario Federal, resuelven por diversas Disposiciones administrativas rescindir en forma parcial y total los contratos celebrados con la firma adjudicataria "La Sabrosa S.R.L.", por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados.

Que de las constancias obrantes en los actuados, no resultan razones valederas, las expuestas por el proveedor en su descargo, que permitan eximirlo de responsabilidad ante los incumplimientos contractuales producidos.

Que también se pondera el concepto negativo de la firma, ante diversos Organismos oficiales (fs. 133 y 136).

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9, ap. b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General
de la Nación,
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma "La Sabrosa S.R.L.", con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 1564, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9), apartado b), de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, haciéndose extensivo a los señores Juan Ramón Zarabozo (L.E. Nº 4.482.215) y Juan José Zarabozo (L.E. Nº 10.794.243), por aplicación del inciso 18 del mismo cuerpo legal.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto C. Santángelo.

e. 18|6 Nº 3.774 v. 18|6|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA
DE SAN JAVIER
Art. 1013, inc. h
Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a la persona de ALEJANDRO LEAL, otros datos personales y domicilio se ignora, que en el Sumario Contencioso Nº 032|87, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta (arts. 1001 y 1004 C. A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (arts. 1034 C.A.). El valor plaza de la mercadería de marras asciende a australes: novecientos con 90|100 (australes 900.90), sujeto a actualización. Fdo. Ramiro Manuel Alfaro. Administrador Aduana de San Javier".

e. 18|6 Nº 3.775 v. 18|6|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 25

Buenos Aires, 4 de junio de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 304.031|87, de 22 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Cientist S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.939 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza electrónica de funcionamiento no automático a equilibrio automático modelo ER-182A marca A&D de origen japonés, como variante del modelo base EX 200A aprobado según Disposición Nº 82|85. No apto para compra-venta al público; con principio de funcionamiento por compensación de fuerzas electromagnéticas; la indicación del resultado de las pesadas es electrónica discontinua; la descripción de operación y funcionamiento se detallan en folios Nº 17 al 22; sus características metrológicas son las siguientes:

Marca: A&D
Modelo: ER-182A
Clase: I
Máx.: 180 g
Mín.: 0,05g
e = 0,001 g
dd = 0,00001 g corresponde al rango 1 de 0 g a 32 g
dd = 0,0001 g corresponde al rango 2 de 32 g a 180 g
ne — 180.000
Tara = -180 g

Artículo 2º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán llevar la leyenda "Prohibido para la compra-venta al público" ubicada cerca del lugar de indicación de resultados de las pesadas.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa identificatoria, y si corresponde en el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a su indicación y fijación, con lo especificado en la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80; asimismo el instrumento deberá ostentar las indicaciones establecidas en el artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137|86. Además los dígitos correspondientes a décimas y centésimas de miligramo deberán estar diferenciados del resto por rayado o coloración.

Artículo 4º — Asignar a la balanza electrónica el código de aprobación BE. 70-617.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 44,10 e. 18|6 Nº 27.458 v. 18|6|87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 26

Buenos Aires, 4 de junio de 1987

Visto la presentación en el Expediente Nº 303.125|87, de 23 fojas, del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Cientist S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.939 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar las balanzas electrónicas de funcionamiento no automático a equilibrio automático modelos FX-3000, FX-300 y FY-300 marca A&D de origen japonés, utilizando para su conexión a la línea de 220 V.C.A. - 50 Hz. el adoptador de línea tipo AC ADAPTER TB-111 marca A&D. Estos instrumentos son variantes del modelo base EX-2000 A aprobado por Disposición Nº 82|85. No aptos para la compra-venta al público; con principio de funcionamiento por compensación de fuerzas electromagnéticas, con indicación del resultado de las pesadas en forma electrónica discontinua, la descripción de operación y funcionamiento se detallan en folios Nº 19 al 22; sus características metrológicas son las siguientes:

Marca: A&D
Origen: Japón
Modelo: FX-3000
Clase: II
Máx.: 3.100 g
Mín.: 5 g
e: 0,1 g
dd: 0,01 g
Tara -3.100 g
ne: 31.000

Marca: A&D
Origen: Japón
Modelo: FX-300
Clase: II
Máx.: 310 g
Mín.: 0,5 g
e: 0.01 g
dd: 0,001
Tara: -310 g
ne: 31.000

Marca: A&D
Origen: Japón
Modelo: FY-300
Clase: II
Máx.: 310 g
Mín.: 0,5 g
e: 0.01 g
dd: 0,01 g
Tara: -310 g
ne: 31.000

Artículo 2º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán llevar la leyenda "Prohibido para la compra-venta al público" ubicada cerca del lugar de indicación de resultados de las pesadas. Además el último dígito de los siguientes modelos deberá diferenciarse del resto por rayado o coloración:

FX-3000 dígito correspondiente a 0.01 g
FX-300 dígito correspondiente a 0.001 g

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa identificatoria, o si corresponde en el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a sus indicaciones y fijación con lo especificado en la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80; asimismo los instrumentos deberán ostentar las indicaciones establecidas en el artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137|86.

Artículo 4º — Asignar a las balanzas electrónicas el código de aprobación BE. 70-619.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 45 e. 18|6 Nº 27.459 v. 18|6|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA
DISPOSICION Nº 19

Buenos Aires, 15 de mayo de 1987.

Visto lo establecido en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 5.769 del 12 de mayo de 1959 y lo propuesto por el Grupo de Trabajo de Etiquetado de Plaguicidas, integrado por técnicos de esta Dirección Nacional y de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, y

Considerando:

Que es necesario actualizar las Normas para el Etiquetado de los productos de terapéutica vegetal, atendiendo a los progresos en la materia que se han producido en los últimos años.

Que las nuevas Normas propuestas contemplan adecuadamente los requisitos de información toxicológica y de prescripciones de uso que debe contener la etiqueta de todo plaguicida.

Que se han tenido en cuenta las directivas y recomendaciones dadas en diversas reuniones regionales e internacionales, en que nuestro país ha participado, con el fin de mejorar y armonizar las normas de etiquetado de plaguicidas.

Por ello,

El Director Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola
Dispone:

Artículo 1º — Apruébanse las normas para el etiquetado de los productos de terapéutica vegetal que se acompañan como anexo y que forman parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2º — El etiquetado de todos los productos de Terapéutica Vegetal que se inscriban a partir de la vigencia de esta Disposición y las modificaciones y/o ampliaciones de aquellos ya inscriptos, deberá ajustarse a las normas que la misma establece. Para los productos inscriptos con autoridades, las firmas registrantes tendrán un plazo de hasta dos años a contar de la fecha de la presente Disposición, para modificar las etiquetas previa presentación del proyecto respectivo adecuado a las nuevas normas.

Artículo 2º — Facúltase al Departamento de Evaluación y Control de Terápicos a resolver las situaciones especiales que se presenten en la interpretación de las normas que integran esta Disposición. En los casos de dudas o a pedido de las firmas registrantes, podrá convocar al Grupo de Trabajo de Etiquetado, con el fin de obtener el asesoramiento que estime necesario.

Artículo 4º — En los casos de comprobarse infracción a la presente Disposición, se aplicarán las penalidades previstas en el Decreto-Ley Nº 3.489|58 y Decreto número 5.769|59.
Artículo 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

Osvaldo J. V. Mársico.

NORMAS PARA EL ETIQUETADO DE PLAGUICIDAS

1. DEFINICIONES:

Etiqueta o marbete:
En toda información impresa, fijamente adherida, litografiada o directamente colocada en el envase, así como las instrucciones que acompañan tanto a este como al embalaje.
Envase:
Contenedor en contacto directo con el terápico o con su envoltura protectora hasta el consumo final.
Embalaje:
Caja o cubierta que contiene temporalmente el envase o conjunto de envases durante su manipulación, transporte, almacenamiento o presentación a la venta, a fin de protegerlos, identificarlos y facilitar dichas operaciones.

2. PROPIEDADES FISICAS DE LA ETIQUETA:

La etiqueta o marbete deberá poseer las cualidades de
— resistencia física.
— intensidad de adherencia al envase o embalaje.
— durabilidad ante las condiciones en que se encontrará durante el transporte, almacenamiento y uso.

3. INFORMACION MINIMA QUE DEBE CONTENER:

A. **Identificación:**

A1. Categoría o clase de producto según los Decretos Nros. 5.769|59 y 1.419|76.
A2. Nombre y dirección de las empresas registrantes. De poseer, se podrá colocar el logotipo de la misma con un tamaño que no supere el 4 % de la superficie total del marbete.
A3. Nombre comercial registrado o propuesto para el producto.
A4. Clase de formulación (según nomenclatura de la Lista de Productos de Terapéutica Vegetal de la S.A.G. y P).
A5. Composición: expresada de acuerdo a la Disposición SNSV Nº 143|69, indicando el nombre común del principio activo con su denominación química y si existen coadyuvantes, inertes, etc. Se colocará todo dentro de un recuadro con el subtítulo composición.
A6. Número de inscripción en la S.A.G. y P.
A7. Número de lote o partida (en envase o etiqueta indistintamente).
A8. Fecha de vencimiento (mes y año).
A9. Industria|origen (según Ley Nº 22.802).
A10. Contenido neto.
A11. Grado de inflamabilidad (según Norma IRAM 3795).
A12. Optativo: nombre del fabricante y del distribuidor si media acuerdo de partes, presentada ante el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal. El logotipo deberá cumplir las condiciones de la referencia A2.

B. **Recomendaciones de uso:**

B1. Generalidades del producto, definiendo someramente las características y forma de acción, sin emplear términos laudatorios ni exaltar cualidades.
B2. Instrucciones para el uso:

2.1 Preparación: describirla conforme a las características del producto.
2.2 Equipos, volúmenes y técnicas de aplicación: indicar tipo de equipo, caudales, presión, técnicos especiales, etc., aclarando todos los factores a tener en cuenta (climáticos, edáficos, etc.) para obtener un resultado eficaz.
2.3 Recomendaciones de uso: cultivos, plagas o malezas (con nombre común y científico) *, dosis, momento de aplicación y observaciones adicionales de considerárselas necesarias.
2.4 Restricciones de uso: indicar el intervalo mínimo que debe transcurrir entre la última aplicación y cosecha, así como las restricciones reglamentarias existentes.
2.5 Compatibilidad: mencionar genéricamente aquellos plaguicidas con los que pueda ser mezclado para su aplicación conjunta. Se expresará el o los casos de incompatibilidades comprobadas.
2.6 Fitotoxicidad: si corresponde para el cultivo a tratar.
2.7 Aviso de responsabilidad legal: opcional para colocación y ubicación.
* Para el caso de malezas se basarán en el libro "Patrón para los nombres comunes de las malezas de la República Argentina" del Ingeniero Agrónomo Carlos A. Petetín (ASAM vol. 12 Nº 4).

C. **Precauciones:**

C1. Medidas precautorias generales: adecuadas a la peligrosidad del producto, a fin de evitar intoxicaciones en el transporte, almacenamiento, preparación y aplicación. Indumentaria protectora recomendada.
C2. Derrames: conducta a seguir en caso de ocurrir este tipo de accidentes (así como las sustancias inactivadoras de conocérselas) para los pesticidas englobados en las clases toxicológicas A y B de la Disposición SNSV Nº 11|85.
C3. Toxicidad para abejas: mencionar si es o no tóxico a las abejas e indicar las precauciones específicas a tomar en cada caso.
C4. Riesgos ambientales: especificar si es o no tóxico a peces y fauna silvestre.
C5. Almacenamiento: condiciones en las que se debe almacenar el plaguicida a fin de mantener sus propiedades.
C6. Primeros auxilios: recomendaciones pertinentes en caso de intoxicaciones agudas por vía oral, dermal e inhalatoria según toxicidad y formulación del producto.
C7. Advertencias para el médico: expresar la clase toxicológica y sugerir el tratamiento que corresponda.
C8. Síntomas de intoxicación: (de conocérselos) para las clases toxicológicas A y B.
C9. Consultas en caso de intoxicaciones: dos teléfonos de por lo menos tres centros toxicológicos.
C10. Solvente: mencionarlo en caso que sea importante para el tratamiento médico.
C11. Leyendas: (en mayúsculas).

—Lea integramente esta etiqueta antes de utilizar el producto.
—Mantener alejado del alcance de los niños y personas inexpertas.
—No transportar ni almacenar con alimentos.
—Destruya los envases vacíos.
—En caso de intoxicación lleve esta etiqueta al médico

4. DISPOSICION DE LA INFORMACION:

La información contenida en la etiqueta se podrá ordenar en uno, dos o tres cuerpos.
Para el primer caso se aceptarán exclusivamente en aquellos plaguicidas que posean recomendaciones de uso muy limitadas y se dispondrán de la siguiente manera:

Item	Referencia
Identificación	A1 a 12
Recomendaciones de	B1 a 2.7
Precauciones	C1 a 11 (*)

(*) La leyenda "Lea íntegramente esta etiquea antes..." se colocará luego de la Ref. A5.
Para el caso de dos cuerpos:

Cuerpo izquierdo Item	Referencia	Cuerpo derecho Item	Referencia
Clase de producto	A1	Recomend. de uso	B1 a 2.7
Nombre comercial	A3		
Clase formulación	A4		
Composición química	A5		
Nº inscripción S.A.G. y P.	A6		
N. de lote o partida	A7		
Fecha de vencimiento	A8		
Industria|origen	A9		
Contenido neto	A10		
Inflamabilidad	A11		
Empresa Registrante	A2		
Fabricante|distribuidor	A12		
Precauciones generales	C1		
Derrames	C2		
Abejas	C3		
Riesgos ambientales	C4		
Almacenamiento	C5		
Primeros auxilios	C6		
Advertencia p|médico	C7		
Síntomas	C8		
Solvente	C10		
Consultas intoxic.	C9		
Leyendas	C11 (*)		

(*) La leyenda "Lea íntegramente esta etiqueta antes de utilizar el producto" se colocará luego de la Ref. A5.

La distribución de espacios será la que se indica a continuación.
Cuerpo izquierdo: 40 - 60 % del ancho total de la etiqueta.
Cuerpo derecho: 60 - 40 % del ancho total de la etiqueta.
Para la etiqueta de tres cuerpos:

Cuerpo izquierdo Item	Ref.	Cuerpo central Item	Ref.	Cuerpo derecho Item	Ref.
Precauciones generales	C1	Clase de prod.	A1	Recomendaciones de uso	B1 a 2.5
Derrames	C2	Nombre comercial	A3		
Abejas	C3	Clase de formu.	A4		
Riesgos ambientales	C4	Comp. química	A5		
		Nº Inscrip. S.A.G. y P.	A6		
Almacenamiento	C5	Nº de lote	A7		
Primeros auxilios	C6	Fecha de vto.	A8		
Adv. p|médico	C7	Industria|origen	A9		
Síntomas	C8	Contenido neto	A10		
Consultas de intoxicaciones	C9	Inflamabilidad	A11		
Solvente	C10	Empresa regist.	A2		
Leyendas (*)	C11	Fabric.|Distrib.	A12		

(*) La leyenda "Lea íntegramente esta etiqueta antes de utilizar el producto" se colocará luego de la Ref. A5.

La distribución de espacios será la que se indica a continuación:

Cuerpo izquierdo: 33—40 % del ancho total del marbete
Cuerpo central: 33—20 % del ancho total del marbete
Cuerpo derecho: 33—40 % del ancho total del marbete

En casos especiales y con carácter de excepción, para productos con muy extensas recomendaciones de uso, se podrán incluir parte de éstas en el espacio libre que quede en la parte inferior del cuerpo izquierdo, debajo y netamente separadas de las precauciones y aspectos toxicológicos (referencias C1 - C11), que indefectiblemente deben ubicarse en la parte superior del cuerpo izquierdo.

5. SIMBOLOS, COLORES Y FRASES DE ADVERTENCIA:

El marbete deberá presentar en su parte inferior una banda de color que identifica la categoría toxicológica del plaguicida. Tendrá una altura entre el 10 y el 15 % de la altura del mismo y con un mínimo de 1 (un) centímetro, en la cual sólo se colocarán el símbolo pictórico y la frase de advertencia correspondientes.
El símbolo pictórico será de color negro sobre fondo blanco e irá dentro de un cuadrado de diagonal igual a la altura de la banda de color, ubicándose en el centro de la misma apoyado sobre uno de sus vértices.
Los colores, símbolos pictóricos y frases de advertencia se detallan en el cuadro (1).
El fondo de las etiquetas deberá ser blanco y las letras negras, a excepción de: advertencia para el médico, la clase toxicológica, el grupo químico del producto activo (cuando se lo incluya en advertencia para el médico) y el solvente que serán de color rojo (pantone 199 C).
Se aceptará cualquier color en el o los logotipos.
Podrán incluirse aspectos de artes gráficas en cualquier color, siempre que no sea idéntico al color de la banda inferior del marbete que identifica la clase toxicológica. Los aspectos de arte deberán ubicarse en el cuerpo izquierdo para el marbete de dos cuerpos y en el cuerpo central para el de tres cuerpos.

6. TIPOGRAFIA:

El tamaño mínimo de impresión será el de 8 puntos tipográficos (cuerpo 8), con una interlínea de 2 puntos para los ítem C (precauciones) y frases de advertencia.
Para los demás ítem el tamaño de los caracteres no deberá ser nunca inferior a 7 puntos tipográficos (cuerpo 7) con una interlínea de un punto.
El tipo de imprenta deberá ser claro y sin decoraciones. La impresión en bastardilla o cursiva, de utilizarse, corresponderá únicamente para los nombres científicos. Los encabezamientos irán en negrillas.
Todos los textos deberán ser legibles horizontablemente cuando el envase e embalaje se encuentre en su posición erecta normal, con un único idioma: el castellano, salvo lo referente al nombre comercial en que podrá emplearse cualquier otro.

7. ETIQUETA ELEMENTAL Y ETIQUETA COMPLETA

Cuando por el reducido tamaño del envase sea imposible volcar toda la información en una sola etiqueta se presentarán dos:

— Una elemental, adherida a éste, que incluya los ítem A1 a A12, C7 y C9, así como la franja que identifica la clase toxicológica, el símbolo y la frase de advertencia respectivos.
— Una con el texto completo, con todos los ítem, que deba acompañar al envase, considerándose su falta como plaguicida sin marbete.

Nota: El Cuadro I, no se publica.

e. 18|6 Nº 3.776 v. 18|6|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 6.643|86

Empresa: La Puntual de González y Cía. S.C.S.
Domicilio: Avda. Parchappe Nº 1362, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Entre las ciudades de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) y Córdoba, utilizando rutas nacionales Nros. 33, 7, Provincial Nº 4 y nacional Nº 9, pasando por Torquinst, Pigüe, Guamini, Trenque Lauquen, Rivadavia, General Villegas, Rufino, Laboulaye, La Carlota, Villa María y Oliva.
Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.
Modalidad de tráfico: De carácter interjurisdiccional.
Material rodante: Incorporación de cuatro (4) vehículos a su parque móvil en carácter de aumento.

₳ 48 e. 18|6 Nº 27.551 v. 18|6|87

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 559|87

Empresa: T. A. Libertador S.R.L.
Domicilio: Estación Terminal de Omnibus, Local Nº 39 - Mendoza.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Entre las ciudades de Mendoza y San Miguel de Tucumán, utilizando rutas nacionales Nros. 40, 20 y 141, provinciales (La Rioja), Nros. 29, 28 y 27 y nacional Nº 38, pasando por Jocolí, Villa Media Agua, San Juan, Caucete, Bermejo, Chepes, El Rodeo, San Ramón, Patquía, Talamuyuna, La Rioja, Chumbicha San Fernando del Valle de Catamarca, El Portezuelo, La Cocha, Concepción y Famailla.
Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.
Modalidad de tráfico: Para el tramo Mendoza-La Rioja prohibición de tráfico local entre Mendoza y empalme rutas nacional Nº 141 y ex nacional Nº 142 y de localidades comprendidas entre Mendoza. La Rioja, está excluida con destino a las ubicadas entre San Fernando del Valle de Catamarca y San Miguel de Tucumán, todas incluidas y viceversa.
Material Rodante: Incorporación de cuatro (4) vehículos a su parque móvil en carácter de aumento.

₳ 67,50 e. 18|6 Nº 27.553 v. 18|6|87



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del cupón Nº 2 de u$s. 663 Nº 1.603.862 del empréstito Bonos Externos 1982.

₳ 46,20 e. 11|6 Nº 24.638 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 12.844, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, de u$s. 500 Nros. 26.723, 42.803 y de u$s. 5.000 Nº 216.484, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nros. 607.915 y 660.079, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.486.635 y 3.812.255, de u$s. 750 Nros. 4.013.754|755 y de u$s. 7.500 Nº 5.000.226, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Alicia E. Busto, Bs. As., 24|11|86.

₳ 103,95 e. 11|6 Nº 24.381 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125 Nros. 413.107; 448.685; 800.435; 803.298; 815.583; 815.705; 826.149; 827.339; 829.441|442; de u$s. 625 Nros. 309.892, 627.723; y 333.473, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Bs. As., 4.5.87, Esc. Miguel M. A. R. Santamarina.

₳ 69,30 e. 11|6 Nº 24.222 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nros. 12.003.253|255; 12.014.558 y 12.106.594 y de u$s. 5.000 Nros. 13.032.142|144, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. Santiago R. Blousson, Bs. As., 28|4|87.

₳ 57,75 e. 11|6 Nº 24.057 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125 Nº 801.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 312,50 Nros. 2.304.547; 2.353.671; 2.423.866 y 2.459.590, de u$s. 625 Nº 1.050.991 y de u$s. 3.125 Nros. 1.313.014; 1.329.706; 1.348.611; 1.361.187; 3.039.244; 3.080.659 y 4.765.992, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Santiago R. Blousson, Bs. As., 28|4|87.

₳ 80,85 e. 11|6 Nº 24.059 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 1.758.279, de u$s. 312,50 Nº 2.469.166 y de u$s. 625 Nros. 1.032.871; 1.032.958|960; 1.060.821; 1.094.776 y 2.602.528|529 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinasco, Bs. As., 25|2|87.

₳ 55 e. 11|6 Nº 22.315 v. 8|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29|4 al 28|5|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 62,50 Nros. 2.103.502 - 2.125.413 y de U$S. 625 Nros. 2.649.773; 2.653.611 y 2.764.068, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. - Esc. Alejandro A. Tachella Costa.

Buenos Aires, 23 de abri de 1987.

₳ 48,40 e. 11|6 Nº 25.442 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de U$S. 625 Nros. 328.651|652; 328.654; 328.656; 328.662|6[illegible], 342.[illegible]; 342.283; 607.874; 612.003; 623.595; 639.466; 647.342; 664.573; de U$S. 3.125 Nros. 400.810; 400.858|859; 400.970; 401.597; 401.926; [illegible]; 402.702; 403.237; 403.309; [illegible].764; 403.782; 405.070|071; [illegible].393; 407.075|[illegible]; 409.234; 409.253; 411.795; 412.424; 412.559; [illegible]777; 412.757; 412.846; 413.052; 414.518; 414.573; 415.083|086; 413.525; 419.054; 419.294; 420.943; 423.676; 42[illegible]42; 424.041; 424.254; 424.960; 425.054; 426.335 427.059; 427.643; 428.542|544; 429.307; 429.480; 429.754; 430.974; 430.025; 436.521; 437.432; 438.137; 438.739; 439.010; 439.[illegible]; 439.292; 441.491; 443.094; 443.196; 443.944; 443.986; 444.017; 444.284; 444.294; 445.487; 445.639; 446.241; 446.707; 447.083; 447.984; 448.036; 448.077; 448.399; 448.437|438; 448.855|856; 448.865; 449.382; 800.430; 801.324; 803.265; 805.218; 805.389; 806.100; 806.720; 807.122; 808.059; 808.361; 810.053|055, 810.195|197; 810.380; 810.402; 810.787, 811.777; 812.200; 812.499; 813.574|575; 813.782; 815.648; 816.631; 820.936; 821.677; 821.799; 826.305; 829.073; 829.549; 833.339; 834.054; 834.370; 834.577; y de U$S. 6.250 Nros. 502.209; 502.316; 503.359; 504.212; 505.110; 505.676; 506.021; 506.594; 508.300; 51[illegible].449; 511.120; 512.276; 512.707; 514.318; 514.538; 515.258; 516.251; 516.292; 516.430; 516.615; 518.450; 518.979; 519.130; 519.315; 902.829; 906.055; 906.[illegible]; 906.279|280; 908.333; 908.402; 908.405; 909.005; 910.998; 911.581; 911.690; 912.706; 914.792; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. - Bs. As., 4|5|87, Esc. Tomasi Young Saubidet.

₳ 277,20 e. 11|6 Nº 25.044 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125, Nros. 822.736|738, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 46,20 e. 14|5 Nº 24.760 v. 24|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 21.194, 43.902 y 45.151 y de u$s. 2.500 Nros. 100.869|870, 104.905, 105.541, 106.737, 107.090, 121.027, 131.495. 131.904, 132.078, 132.259 y 134.741, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 2.764.180, 2.764.309, de u$s. 3.125 Nros. 3.054.124, 4.[illegible]4.581|584 y de u$s. 6.250 Nº 1.613.309, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Héctor Jorge Rosso, Bs. As., 21|5|87.

₳ 170,10 e. 15|6 Nº 26.608 v. 14|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de U$S. 1.000 Nros. 12.092.991|994; de U$S. 5.000 Nros. 13.003.309; 13.007.633|634; 13.020.536; 13.043.135|137; 13.048.998 y de U$S. 10.000 Nros. 14.012.016 y 14.016.610, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. - Esc. Dra. Georgina Tilkin, Bs. As., 14|5|87.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987.

₳ 60,50 e. 11|6 Nº 25.396 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nº 12.003.948 y de u$s. 5.000 Nº 13.047.810, con cupon Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Dra. Alicia Marta Rivas, Bs. As., 27|4|87.

₳ 94,50 e. 17|6 Nº 26.985 v. 16|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 4.020.736, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. José Luis Pereyra Lucena (h), Bs. As., 26|5|87.

Buenos Aires, 1º de junio de 1987.

₳ 75,60 e. 16|6 Nº 26.860 v. 15|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 29.196, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos, de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.732.469; 1.821.087|088; 1.828.887; 1.970.080; 2.009.682; 2.046.880; 2.053.672; 2.124.903|908; 2.138.507; 2.179.933; 3.532.377|378; 3.540.054|059; 3.540.097; 3.550.309|317 y 3.550.320|323, de u$s. 312,50 Números 2.332.276; 2.343.487; 2.375.912|914; 2.438.068; 2.444.227; 2.459.586; 2.488.084 y 3.808.931|932 y de u$s. 625 Nos. 1.005.608; 1.114.524; 2.623.498; 2.664.432; 2.666.204; 2.721.511; 2.744.509|510; 2.797.888; 2.804.700; 2.814.199; 2.824.459; 4.006.459 y 4.016.060, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Esc. Alvaro Etulain, Bs. As., 20|5|87.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1987.

₳ 226,80 e. 16|6 Nº 26.806 v. 15|7|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital—: Alvarez Anagua Diego, Castro Antonio, Crisman Carlos Alfredo, Dávalos Pablo Antonio, Giménez Santos, González Hipólito Majin, Mancuello Corazón de Jesús, Muñoz Abel Edmundo, Moreno Juan Carlos Pereyra Trivino, Alberto Enrique, Pizzi, Silvia Noemí, Quipildor Isidro Santos, Soto José Al Adin, Silvestri Héctor, Verón Pedro, Ventos Jorge Carmelo.

e. 11|6 Nº 3.472 v. 24|6|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don Jorge Urbano Bohn, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31913982-13, conforme lo establece la Ley 22062. Dora López, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 12|6 Nº 3.498 v. 18|6|87

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

La Universidad Nacional de Misiones llama a Licitación Pública 003|87, para el día 30 de junio del corriente a las once (11) horas tendiente a **OBJETO: lograr en alquiler uno o más edificios que permitan ubicar en él, sus sectores Directivos y Dependencias Administrativas, Superficie aproximada 600 - 700 m2., zona urbanizada, Ciudad de Posadas.**

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, Sarmiento 1847, 2º P., Of. B. T.E. 31691 - 34027 y|o 37348, Posadas, Misiones.

Casa de Misiones: Santa Fe 989 - Buenos Aires - en el horario de 10 a 15 horas.

e. 18|6 Nº 3.721 v. 19|6|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01110043-60
Licitación Pública Nº 38|87

OBJETO: Otener el arrendamiento de un inmueble, para sede de Agencia Eldorado, en la Ciudad de Eldorado, Pcia. de Misiones, con una superficie cubierta de 150 a 300 metros cuadrados.

Apertura: El 26 de junio de 1987 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Agencia Eldorado, sita en la Avda. San Martín km. 8,5 de la Ciudad de Eldorado, Pcia. de Misiones, o en el Organismo Misiones, sito en la calle Estado de Israel Nº 2771 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones.

e. 18|6 Nº 3.722 v. 19|6|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA HILARIO ASCASUBI

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 22 de junio de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La locación de un inmueble destinado a la agencia de Extensión Rural de la localidad de Medanos, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la actual agencia, sita en Godoy Cruz 44 - C.P. 8132 - Medanos.

e. 18|6 Nº 3.750 v. 19|6|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1372
Expediente Nº 119.140|87

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de julio de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: la ejecución de la obra "remodelación edificio Cerviño 3101, Buenos Aires".

Prdesupuesto Oficial: ₳ 438.086,80.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de doscientos australes (₳ 200), cada ejemplar. Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de cuatro mil trescientos ochenta australes con 86|100, (₳ 4.380,86).

e. 18|6 Nº 3.723 v. 8|7|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados en

tidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 505|87

OBJETO: Ampliación sistema de comunicaciones de larga distancia - secciones: conexiones de larga distancia - sector F. Lacroze|Zárate Nuevo - Provisión e instalación de tres (3) mástiles. — Presupuesto Oficial: ₳ 220.000.

Apertura: Día: 29|6|87. — Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento - Estación Federico Lacroze - 6º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 515.
OBJETO: Modificación del sector de vía correspondiente al galpón de alistamiento para coches de pasajeros - Kilo 5. Presupuesto Oficial: ₳ 70.776.
Apertura: Día: 30|6|87. — Hora: 9:30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº SA. 518.
OBJETO: Construcción de soleras y suplementos de HºAº reparación de pilares y estribos y reacondicionamiento de tramos metálicos de puentes km. 229,265 y 230,123 vía Mar del Plata. — Presupuesto Oficial: ₳ 172.100.
Apertura: Día: 29|6|87. — Hora: 9:30.
Valor del pliego: ₳ 35.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 18|6 Nº 3.724 v. 22|6|87

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 641 hasta el día 3|7|87 a las 16 horas.
OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste de variaciones de costos Ley 12.910, los trabajos varios de apoyo canales de toxicomanía en la Administración Nacional de Aduanas, Dársena Sud sector Plazoleta Scalabrini Ortiz.
Presupuesto oficial: ₳ 58.487.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Precio de la documentación: ₳ 100.
Pliegos aclaraciones y presentación de propuesta en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes hábiles, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.
e. 18|6 Nº 3.726 v. 24|6|87

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 16|DST|87.
OBJETO: La contratación por el sistema de Ajuste Alzado de la obra Movimiento de Suelos, Estructura de HºAº, Estructuras Metálicas, Aislaciones y Trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de Marcos Interiores, Mampostería interior, exterior, contrapisos y aislaciones nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la localidad de Lules, Provincia de Tucumán. Ubicación: con frente a la calle Mendoza entre Pasaje Hernández y calle Hileret y contrafrente a calle San Juan de la localidad de Lules, Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: ₳ 840.431.
Garantía de Oferta: ₳ 8.404,31.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de julio de 1987 a las 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 75.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán para la Licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 18|6 Nº 3.727 v. 8|7|87

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 17|DST|87.
OBJETO: La contratación por el sistema de Ajuste Alzado de la Obra Movimiento de Suelos; Estructura resistente de HºAº; Estructura portante y cubiertas metálicas de techos y sobretechos, aislaciones, mampostería exterior-interior, contrapisos y marcos interiores, de la ENET Nº 1 de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Ubicación: calle Uttinger entre las de Muñecas y Lamadrid y contrafrente a la calle Monteagudo de las localidad de Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán.
Presupuesto oficial ₳ 953.832,50.
Garantía de oferta: ₳ 9.538,32.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La Recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de julio de 1987 a las 16 horas.
Valor del pliego ₳ 75.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán para la Licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad Contractual para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 18|6 Nº 3.728 v. 8|7|87

Rubro "C"
SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidrante del servicio de incendio del Edificio Guardacostas y provisión de repuestos.
Llámase a Licitación Pública Nº 146|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 26 de junio de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 18|6 Nº 3.729 v. 19|6|87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS - ZAPLA
Licitación Pública Nº 22|87

OBJETO: Por la reparación de motores eléctricos de corriente alterna y corriente continua de distintas características y rangos de potencia.
Apertura: 16 de julio de 1987, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla. Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 80 (ochenta australes).
e. 18|6 Nº 3.730 v. 29|6|87

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Servicio de graboverificación de aproximadamente un millón (1.000.000) de registros alfanuméricos de 80 caracteres cada uno con un máximo de 65 digitaciones por registro.
Apertura: 30 de junio de 1987, a las 11 horas, en la División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Retiro de pliegos: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.
e. 18|6 Nº 3.731 v. 19|6|87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 2|87
(Dto. 18º)

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, paquetes, bultos y envíos voluminosos y|o embarazosos simples y de control, en la Cabecera del Distrito 18º (Salta).
Apertura: 24 de junio de 1987 a las 11 en la Jefatura del Distrito 18º (Salta), Deán Funes 140, 1º piso, Correo Central, 4400, Salta.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a oficina Despacho (Dto. 18º), Deán Funes Nº 140, 1º piso, 4400, Salta, en el horario de 8 a 13.
Precio pliego: ₳ 26,07.
e. 18|6 Nº 3.732 v. 19|6|87

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.508

OBJETO: Reparación del Ganguil "382-B".
Apertura: 26 de junio de 1987 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: ₳ 3,00.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 18|6 Nº 3.733 v. 19|6|87

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
FACULTAD
DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO
Expte. Nº 218.951|87

Llámese a Licitación Pública para el día 29 de junio de 1987 a las 15 horas.
OBJETO: Concesión de un servicio de fotografía, con destino a los actos de la colación de grado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en el Depto. Compras y Suministros de F.A.U., Pabellón III, 4º piso, Ciudad Universitaria (Núñez), Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 18|6 Nº 3.734 v. 19|6|87

Secretaría de Seguridad Social

Expte. Nº 66.249|87
Llámase a Licitación Pública Nº 4|87 para el día 24 de junio de 1987 a las 15 horas, a fin de:
OBJETO: Lograr la contratación de un servicio de limpieza de edificios para el área que ocupa esta Secretaría, la Dirección General de Protección Social, la Dirección General de Asistencia Técnica Previsional y la Unidad Banco de Datos de la Seguridad Social, durante el período julio|setiembre de 1987.
La apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Defensa 120, piso 5º, Of. 5043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 18 horas.
e. 18|6 Nº 3.735 v. 19|6|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General Manuel N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Por la provisión de treinta y seis toneladas de ferromolibdeno en trozos y veintiocho toneladas de ferromanganeso afinado en trozos, para uso de acería.
Apertura: 17 de julio de 1987, a horas 15.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 80 (ochenta australes).
e. 18|6 Nº 3.736 v. 29|6|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION
BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 22|87

OBJETO: Tablero para distribución de energía eléctrica trifásica en baja tensión, 3 x 380 volts, frecuencia 50 Hz, para alimentación de oficinas administrativas Unidad Portuaria I.
Apertura: 25 de junio de 1987 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde exento del cumplimiento de dicho requisito.
La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 18|6 Nº 3.737 v. 19|6|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Adquirir conjunto filtro y válvula reguladora.
Apertura: 26 de junio de 1987 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 18|6 Nº 3.739 v. 19|6|87

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios, llama a Licitación Pública Nº 084|87, para el día 26|6|87, a las 11 horas.
OBJETO: Adquirir útiles para oficina y elementos de dibujo.
Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Of. 203, ciudad Mendoza, donde se podrán adquirir pliegos y realizar las consultas que se estimen necesarias.
Valor del pliego: ₳ 10.
En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio, Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Agenda de Licitaciones.
e. 18|6 Nº 3.738 v. 19|6|87

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 3|87 para el día 26 de junio de 1987, a las 14 horas.
OBJETO: La adquisición de reactivos para laboratorio, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 18|6 Nº 3.740 v. 19|6|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52-P|87

OBJETO: Adquisición de equipos portátiles multicanales para el análisis de tarificación telefónica de abonados con recolección de datos de llamada y su tasación y teleimpresoras asociadas.
Apertura: 12|8|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 200.
Evacuación de consultas Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 18|6 Nº 3.741 v. 26|6|87

FERROCARRILES
ARGENTINOS

LINEA GRAL. ROCA

Descripción: Licitación Pública Número F: 10193.

OBJETO: Cenicero completo, de asientos, para coches Hitachi (Nº 5.000).

Apertura: día: 1º|7|87; hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE.

Descripción: Licitación ública Nº 4771|87.

OBJETO: Cable de acero.

Apertura: día: 13|7|87; hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 16.

Consulta y venta de pliegos: Avenida doctor José M. Ramos Mejía 1358, tercer piso; Oficina 359; Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras; Portón Nº 1; Rosario; dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. URQUIZA

Descripción: Licitación Pública Número 503|87 CC.

OBJETO: Reptos para Locs. D. E. General Electric (asiento del resorte - Cruceta con buje engranaje, etcétera).

Apertura: día: 29|6|87; hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 15.

Descripción: Licitación Pública 504|87 CC.

OBJETO: Reptos. para Locs. D. E. Gral. Electric (placa de desgaste).

Apertura: día: 30|6|87; hora: 13.

Valor del pliego: ₳ 15.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento — Estación Federico Lacroze: 5º piso; Capital Federal. días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e.18|6 Nº 3.725 v.22|6|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.457 (2º llamado).

OBJETO: Adquisición 3 teodolitos digitales electrónicos para medición angular y 20 miras de madera, telescópicas, centimetradas de precisión.

Apertura 26 de junio de 1987.

A las 15 horas.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Construcciones Navales y Logística — Equipo Abastecimiento; Avenida España 2221, piso 1º; Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 6.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e.18|6 Nº 3.742 v.19|6|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.500

OBJETO: Provisión y montaje de seis enfriadores de aceite para motores Fiat A 2312 V. P. en la Draga 256-C.

Apertura: 30 de junio de 1987.

A las 15 horas.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Construcciones Navales y Logística — Equipo Abastecimiento; Avenida España 2221, piso 1º; Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 9.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e.18|6 Nº 3.743 v.19|6|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Lámase a Lcitación Pública Nº 13|87, hasta el día 1º de julio de 1987 a las 10 horas, referente a

OBJETO: A la provisión repuestos varios motor Volvo Penta Aquamatic 260 HP Nº 15.164 Lancha 180-B. Dispositivo de protección para motor Diesel Marino Fiat Mod. 221 AM Lancha 24— para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio — Puerto Nuevo — Paraná — Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 4 para gastos de franqueo.

e.18|6 Nº 3.744 v.19|6|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87, hasta el día 2 de julio de 1987 a las 10 horas, referente a

OBJETO A la provisión de un equipo teleimpresor electrónico con memoria, llave de corte y prueba de línea para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio — Puerto Nuevo — Paraná — Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.

Pago del mismo: en la Dirección Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 5 para gastos de franqueo.

e.18|6 Nº 3.745 v.19|6|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.549.87

OBJETOO: Adquisición de formularios continuos.

Apertura: el día 26 de junio a las 10.30 horas.

Consulta, entrega de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja Capital Federal.

e.18|6 Nº 3.746 v.19|6|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 571.695|87

OBJETO: Solución de dextrosa.

Apertura: 26 de junio de 1987 a las 10.30 horas; en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín; Avenida Córdoba 2351, planta baja; tel. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a al apertura.

e. 18|6 Nº 3.747 v. 19|6|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0693|87

Llámase a Licitación Pública Nº 05|87 destinada a

OBJETO: A la adquisición de un vehículo de transporte tipo pick - up - 0 km - solicitado por el rectorado de esta Casa de Altos Estudios.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día 26 de junio de 1987 a las doce horas y se realizará en el Depatamento de Licitaciones y Compras, sito en calle San Martín 821, Oficina 25; de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, lugar donde los interesados en participar en esta licitación podrán consultar y adquirir los pliegos o bien en Escalera 26 A, tercer piso, departamento B, Barrio Piedrabuena, Cap. Federal de 8 a 11 horas.

Valor de pliego: Australes veinte (₳ 20).

Expediente Nº 0694|87

Llámase a Licitación Pública Nº 06|87, destinada a

OBJETO: La adquisición de un vehículo de transporte — tipo utilitario 0 Km con capacidad entre 9 y 12 pasajeros, solicitada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día 26 de junio de 1987 a las trece horas, en el Departamento Licitaciones y Compras sito en la calle San Martín 821; Oficina 25; de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; lugar donde los interesados en participar de esta licitación podrán consultar y adquirir los pliegos o bien en Escalera 26 A tercer piso. Depto. B, Barrio Piedrabuena. Capital Federal, de 8 a 11 horas. T. E. 601-2005.

Valor del pliego: Australes veinte (₳ 20).

e. 18|6 Nº 3.748 v. 19|6|87

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 326|87

Llámase a Licitación Pública Nº 353|87,

OBJETO: La adquisición de elementos de consumo con destino al Servicio de Procesamiento de Datos del CONICET.

La apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 26 de junio de 1987 a las 15 horas en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional; Avenida Rivadavia 1919; 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de Bases y Condiciones en días hábiles de martes a viernes en el horario de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e.18|6 Nº 3.749 v.19|6|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87, que será abierta el día 24 junio de 1987, a las 13 horas,

OBJETO: La adquisición de sobres formularios especiales y fichas reloj.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso; División Compras, Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliegos de condiciones en el horario de 12 a 19 horas.

e.18|6 Nº 3.777 v.19|6|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.547|87

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87 H;

OBJETO: La adquisición de lonas de diferentes colores para la confección de mandiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1987 a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos:

Avenida del Libertador 4205 — Departamento Suministros — Capital Federal Tel. 771-9232.

De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas:

Avenida del Libertador 4205 — Capital Federal.

e.18|6 Nº 3.750 v.19|6|87

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Licitación Pública Nº 54|87
Expte. Nº 2020-0177000548|87-9.

Apertura: 24 de junio de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Adq. elementos de Laboratorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|6 Nº 3.751 v. 19|6|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: **Provisión e instalación de dos equipos multilíneas y su respectivo servicio de mantenimiento para Sucursales de esta Institución (C.C. 4010).**

Fecha de apertura: 29 de junio de 1987 a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 25.

e. 18|6 Nº 3.752 v. 19|6|87

HONORABLES CAMARA DE DIPUTADOS
Expte. Nº 34-286|87
Licitación Pública Nº 23|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de azúcar blanca de primera calidad, para cubrir necesidades hasta el 31 de diciembre de 1987.

Apertura de las ofertas: Día 25 de junio de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P. B., Capital Federal.

e. 18|6 Nº 3.753 v. 19|6|87

LICITACIONES ANTERIORES

✡ Rubro "A"

LOCACIONES

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|87

OBJETO: Para el arrendamiento de trece (13) máquinas fotocopiadoras electrónicas de estado sólido, con proceso de copiado tipo Toner seco, con destino a esta Administración (Organismo Central), Administración Puerto Buenos Aires y Administración Puerto La Plata.

Apertura: 6|7|87. 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de esta Administración General, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 100,00.

e. 15|6 Nº 3.587 v. 24|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4-TR-87 del 13 Distrito

OBJETO: Locación de una vivienda en la zona urbana de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de acuerdo al siguiente detalle: Living-comedor, cocina, mínimo dos (2) dormitorios, baño y entrada para vehículo, preferentemente sobre pavimento.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 26 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 13 Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Provincia del Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|6 Nº 3.631 v. 18|6|87

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87 del 20 Distrito

OBJETO: Locación de una central telefónica privada electrónica automática, su instalación en la sede del Distrito, Viedma, desmontaje en esta de una central telefónica privada electromecánica y su posterior instalación en la residencia de conservación de Bariloche.

Provisión e instalación de la red de distribución de líneas internas en ambos lugares.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 7 de julio de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 20 Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|6 Nº 3.632 v. 18|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|87 del 20 Distrito

OBJETO: Locación de un inmueble destinado a vivienda en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 22 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 20 Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|6 Nº 3.633 v. 18|6|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: **Servicio de locación, compra, locación con opción a compra u otra forma de contratación que permita disponer de 26 (veintiséis) fotocopiadoras nuevas sin uso, con todos sus elementos de consumo (C.C. 6706).**

Fecha de apertura 1º|7|87, a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federa, TE: 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 15|6 Nº 3.541 v. 24|6|87

SENADO DE LA NACION DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 5.158|87
Licitación Pública Nº 24|87

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores. Período de locación: desde 1º-7-87 al 31-12-87.

Apertura de las ofertas: Día 19 de junio de 1987 a las 15 horas. Depto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto. Compras. H. Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 19 horas.

e. 15|6 Nº 3.542 v. 18|6|87

✡ Rubro "B"

OBRAS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

OBJETO de la licitación: **Ejecución por el Sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de construcción del nuevo edificio de la Sucursal Viedma de este Banco.**

Ubicación: Sarmiento y 25 de Mayo, Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: ₳ 4.777.700.

Garantía de licitación: ₳ 47.777.

Fecha y hora de apertura: 20 de agosto de 1987, a las 11.

Lugares de apertura, informes y venta de pliegos: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entre piso C, Capital Federal y simultáneamente en la Sucursal Viedma, sita el Sarmiento y 25 de Mayo, Viedma

Valor del pliego: ₳ 340.

e 15|6 Nº 3.543 v 3|7|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 9 DM-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación general de canaletas y mansardas perimetrales en cubiertas de techos del Palacio Central de la ENCOTEL, sito en la calle Sarmiento Nº 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 30|6|87. 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 44.800.
Importe de la garantía: ₳ 448.
Valor del pliego: ₳ 18.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
e. 17|6 Nº 3.675 v. 23|6|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P|87

OBJETO: Ampliación edificio Central Pérez, sito en San Martín 1345, Pérez (Pcia. Santa Fe).

Apertura: 8 de julio de 1987.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 150.
Presupuesto oficial: ₳ 247.600.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 (diez) días corridos anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
e. 12|6 Nº 3.478 v. 22|6|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|87

OBJETO: Construcción de un edificio y una cochera y refacciones en un edificio existente, a realizar en la Estación de Radioenlace Santa Celina, sita en la calle Estancia La Corona esq. Estancia Ituzaingó, Barrio Santa Celina, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 7 de julio de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 200.
Presupuesto oficial: ₳ 1.934.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e. 12|6 Nº 3.502 v. 22|6|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 28.582-LP-69

OBJETO: Desmontaje de dos (2) ascensores existentes en el edificio de la Casa Central, sito en Marcelo T. de Alvear Nros. 1840|60 y la provisión, transporte, montaje y entrega de dos (2) ascensores en perfectas condiciones de funcionamiento y la prestación del servicio de mantenimiento de los mismos.

Apertura: El 27 de julio de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de australes 48 Documento II y de australes 3 Documento III.
Monto estimado de la contratación: ₳ 320.000.
Monto de la garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial, a saber: ₳ 3.200.
e. 11|6 Nº 3.414 v. 1º|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.861|87

OBJETO: Ruta Nº 151, Provincia de La Pampa, tramo: Colonia 25 de Mayo - Cerro Colón, Sección Progresiva: 0,00 - Progresiva: 45.000 (construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: ₳ 8.100.000.
Depósito de garantía: 81.000.
Precio del pliego: ₳ 1.620.
Plazo de obras: 15 meses.
Presentación de propuestas: 23 de junio de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 16|6 Nº 3.634 v. 22|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.866|87

OBJETO: Provincia de Formosa, Ruta Nº 95, Tramo: Empalme Ruta 81 - Empalme Ruta 86 - Puentes sobre Aº Pilaga - Aº Monte Lindo - Aº Pavao (Kilómetro 356) - Ruta Nº 86 - Tramo: Misión Tacaagle - General Belgrano - Progresiva: 1.421,5 - Puente sobre Riacho Porteño (construcción de 4 puentes y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 5.247.000.
Depósito de garantía: ₳ 52.470.
Precio del pliego: ₳ 1.100.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 8 de julio de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Planta Baja, Capital Federal.
e. 16|6 Nº 3.639 v. 6|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.863|87

OBJETO: Avenida de Circunvalación de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Tramo: Rama Norte - Sección I entre calles Florida esquina Guido Spano a Estomba (calles colectoras, derecha e izquierda, desagües y cordón cuneta).

Presupuesto: ₳ 2.168.776.
Depósito de garantía: ₳ 21.687,76.
Precio del pliego: ₳ 450.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 26 de junio de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Planta Baja, Capital Federal.
e. 16|6 Nº 3.636 v. 22|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.864|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34, Provincia de Salta, Tramo: Río Mojotoro - Güemes - Puente sobre Río Mojotoro y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos).

Presupuesto: ₳ 3.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 31.000.
Precio del Pliego: ₳ 620.
Presentación de propuestas: 30 de ju-
Plazo de obra: 12 meses.
de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Planta Baja, Capital Federal.
e. 16|6 Nº 3.637 v. 29|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.862|87

OBJETO: Ruta A-009, Provincia de Santa Fe, Tramo: Puerto Reconquista - Empalme Ruta Nacional Nº 11 - Puente S|Aº San Javier y accesos (construcción de un puente de hormigón pretensado y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 3.393.000.
Depósito de garantía: ₳ 33.930.
Precio del pliego: ₳ 700.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 24 de junio de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Planta Baja, Capital Federal.
e. 16|6 Nº 3.635 v. 22|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.865|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 237, Provincia del Neuquén, Tramo: Confluencia Traful - Puentes s|Río Limay, Sección: Kilómetro 1.578 - Kilómetro 1.600 (repavimentación).

Presupuesto: ₳ 4.579.000.
Depósito de garantía: ₳ 45.790.
Precio del pliego: ₳ 920.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 7 de julio de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Planta Baja, Capital Federal.
e. 16|6 Nº 3.638 v. 6|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87 del 3º Distrito

OBJETO: Ex ruta Nº 9, Provincia de Tucumán - Tramo: Empalme Ruta número 9 - Límite Tucumán - Salta, Sección: Kilómetro 0,00 - Kilómetro 15,50 (bacheo y tratamiento superficial tipo doble).

Presupuesto: ₳ [illegible].
Depósito de garantía: ₳ [illegible].
Precio del pliego: ₳ [illegible].
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 1º de julio de 1987, a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.640 v. 29|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|87 del 6º Distrito

OBJETO: Rutas Nº 34 y 66 - Provincia de Jujuy - Tramo: Río Las Pavas - Río de Las Piedras y Empalme Ruta Nº 34 - Aeropuerto El Cadillal. (Señalización horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión).

Presupuesto: ₳ 288.500.
Depósito de garantía: ₳ 2.885.
Precio del pliego: ₳ 60.
Plazo de obras: 2 meses.
Presentación de propuestas: 8 de julio de 1987 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.643 v. 6|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87 del 11 Distrito

OBJETO: Ruta Nº 64 - Provincia de Catamarca - Tramo: Límite con Santiago del Estero - Límite con Tucumán, Sección: Kilómetro 105,87 - Kilómetro 118,87. (Construcción de base estabilizada, imprimación y tratamiento bituminoso tipo simple).

Presupuesto: ₳ 559.906,40.
Depósito de garantía: ₳ 5.599,06.
Precio del pliego: ₳ 112.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 22 de junio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11 Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.644 v. 22|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy, Tramo: Humahuaca - Tres Cruces, Sección: Humahuaca -Arroyo Condorcito I. (Ejecución de movimiento de suelo obras básicas y construcción de **obras de arte).**

Presupuesto: ₳ 395.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.950.
Precio del pliego: ₳ 80.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 8 de julio de 1987 a las 9 horas, en la Sede del Distrito, Avenida Santibáñez 1312 Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.641 v. 6|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Tilcara - Huacalera. (Reconstrucción de defensas varias).

Presupuesto: ₳ 268.528.
Depósito de garantía: ₳ 2.685,28.
Precio del pliego: ₳ 55.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 8 de julio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.642 v. 6|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87 del 16 Distrito

OBJETO: Ruta Nº 89 - Provincia de Santiago del Estero - Tramo: Suncho Corral - Taboada. (Restauración calzada de hormigón).

Presupuesto: ₳ 2011.000,00.
Depósito de garantía: ₳ 2.010.
Precio del pliego: ₳ 40.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 30 de junio de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 16 Distrito, Avda. Roca (S) 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.645 v. 29|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|87 del 16 Distrito

OBJETO: Ruta Nº 16 - Provincia de Santiago del Estero - Tramo: Monte Quemado - Límite c|Chaco Oeste. (Bacheo con premezclado bituminoso).

Presupuesto: ₳ 728.000,00.
Depósito de garantía: ₳ 7.280.
Precio del pliego: ₳ 146.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 30 de junio de 1987, a las 9.30 hs., en la Sede del 16 Distrito, Avda. Roca (S) 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.646 v. 29|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|87 del 16 Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Santiago del Estero - Tramo: Loreto - Santiago del Estero - Sección: Acceso Sud a Santiago del Estero: Entre Kilómetro 112,7 a kilómetro 1128,5. (Ejecución de calzada de hormigón (dos trochas con cordones integrales).

Presupuesto: ₳ 784.890,00.
Depósito de garantía: ₳ 7.848,90.
Precio del pliego: ₳ 160.
Presentación de propuestas: 26 de junio de 1987 a las 9 horas, en la Sede Central de la Municipalidad de la Capital, sito en Avenida Libertad 481, Capital, Santiago del Estero.
Consulta o adquisición de pliegos en la Sede del 16 Distrito Avenida Roca Sud 777, Santiago del Estero.
e. 16|6 Nº 3.647 v. 22|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 18 Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11 - Provincia del Chaco - Tramo: Basail - Resistencia, Sección: Kilómetro 954,700 - Kilómetro 958,002 y Kilómetro 988,200 - Kilómetro 994,450 (bacheo de la calzada y ejecución de la carpeta de rodamiento).

Presupuesto: ₳ 691.537.
Depósito de garantía: ₳ 6.915,37.
Precio del pliego: ₳ 140.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 30 de junio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 18 Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia - Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.648 v. 29|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87 del 18 Distrito

OBJETO: Ruta Nº 16 - Tramo: Empalme Ruta Nº 11 - Acceso Colonia Popular - Provincia del Chaco - Kilómetro 21,800 - Kilómetro 31,352 (bacheo de la calzada y ejecución carpeta de rodamiento).

Presupuesto: ₳ 691.537.
Depósito de garantía: ₳ 6.915,37.
Precio del pliego: ₳ 140.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 30 de junio de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 18 Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.649 v. 29|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87 del 22 Distrito

OBJETO: Acceso desde la sede del 22 Distrito - Formosa a la Ruta Nacional Nº 11.

Presupuesto: ₳ 286.000,00.
Precio del pliego: ₳ 57,00.
Depósito de garantía: ₳ 2.860.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 25 de junio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|6 Nº 3.650 v. 22|6|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 640-6

OBJETO: Contratar los siguientes trabajos en la Superintendencia de Seguros de la Nación Avenida Julio A. Roca 721, Capital Federal - Reconstrucción de revoques y aislación Hidrófuga en azotea - Instalación sanitaria, calefacción e instalación y renovación eléctrica.

Fecha de apertura: 16|7|87, 16 horas.
Régimen de contratación Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y "Unidad de Medida" y reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 361.000.
Plazo de Ejecución: 4 meses.
Precio de la documentación: ₳ 180.
Garantía de la oferta: ₳ 3.610.
Consulta de pliegos, aclaraciones, apertura: En Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. Belgrano 863, 1: piso, Capital Federal.
e. 16|6 Nº 3.651 v. 6|7|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 14|DST|87.

OBJETO: La Contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra "Movimiento de suelos, Estructura de Hormigón Armado, estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios, según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos interiores, mampostería interior, exterior, contrapisos y aislacio-

nes, nuevoe edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Famaillá, Provincia de Tucumán.

Ubicación: Con frente a calle Pública, nomenclatura catastral C.I; Padrón 278.009-S.E.; Matrícula 6280-M; 248 Orden 2220-P.108-72.

Presupuesto Oficial: ₳ 688.004,50.

Garantía de Oferta: ₳ 6.880,04.

Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de julio de 1987, a las 14 horas.

Valor del Pliego: ₳ 75.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán para la Licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 16|6 Nº 3.602 v. 6|7|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 15|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra "Movimiento de suelos, estructura de hormigón armado, estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos interiores, mampostería interior, exterior, contrapisos y aislaciones, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de la localidad de Los Ralos, Provincia de Tucumán.

Ubicación: Con frente calle San Martín entre dos calles proyectadas y contrafrente también a calle proyectada, de la localidad de Los Ralos, Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: ₳ 516.077,50.

Garantía de Oferta: ₳ 5.160,77.

Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de julio de 1987, a las 15 horas.

Valor del Pliego: ₳ 75.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán para la Licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 15|6 Nº 3.603 v. 6|7|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 13|DST|87.

OBJETO: Contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra "Movimiento de tierra, estructura de HºAº, estructura metálica, de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mamposterías, aislaciones, contrapisos y marcos interiores". Ubicación: Calle Furque, entre calles Picón y F. J. Sta. María de Oro Villa, Aberastain, Departamento de Pocito, Prov. de San Juan.

Presupuesto oficial: ₳ 297.254.

Garantía de oferta: ₳ 2.972,54.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de julio de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 75.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la provincia de San Juan para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Púb'icas.

e. 12|6 Nº 3.537 v. 2|7|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 10|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la obra Movimiento de Suelos y Estructura de Hº Aº, nuevo edificio de la Escuela Normal Nacional Superior de Quitilipi, Pcia. del Chaco.

Ubicación: con frente a la calle Córdoba entre calles Hipólito Irigoyen y San Luis de Quitilipi, Pcia. de Chaco.

Presupuesto oficial: ₳ 339.424,10.

Garantía de oferta: ₳ 3.394,24.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La Recepción y Apertura de ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 75.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obra Públicas de la Provincia de Chaco para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad Contractual para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 11|6 Nº 3.416 v. 1º|7|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 11|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado" de la obra "Movimiento de tierra, estructura de HºAº, aislaciones, mampostería, cubiertas, contrapisos y carpintería metálica interior, de la Primera Etapa. Sectores de Aulas y S.U.M. de la E.N.E.T. Nº 1 de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén".

Ubicación: Avenida Scheiber y Avenida Cutral-Có y calles sin nombre de Plaza Huincul, Pcia. del Neuquén.

Presupuesto oficial: ₳ 930.245,23.

Garantía de oferta: ₳ 9.302,45.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 75.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén, para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 11|6 Nº 3.417 v. 1º|7|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 12|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra "Movimiento de suelos, ejecución de fundaciones directas y Estructura de Hº Aº, nuevo edificio ENET de Pirané, Provincia de Formosa.

Ubicación: Manzana 16 entre las calles Güemes, Urquiza, San Lorenzo y

Presupuesto oficial: ₳ 217.735.

Garantía de oferta: ₳ 2.177,35.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de julio de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 75.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Formosa, para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 11|6 Nº 3.418 v. 1º|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación Pública Nº 04|87

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de julio de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: Reparación cubierta de techos Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, ubicación: La Rioja 1550, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|Nº Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 166.453,80.

Valor del Pliego: ₳ 80.

e. 16|6 Nº 3.652 v. 6|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Contabilidad y Presupuesto

Licitación Pública Nº 16

Expediente Nº 53.127

OBJETO: Obra Cuap. Zaballa, Parque Villarino, Sector C - Obras de terminación y habilitación.

Apertura: 8 de julio de 1987, a las 10 hs., en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 400.

Presupuesto oficial: ₳ 1.100.000.

Capacidad R.N.C.O.P. - Sección Arquitectura ₳ 1.223.000.

e. 12|6 Nº 3.503 v. 2|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Contabilidad y Presupuesto

Licitación Pública Nº 17

Expediente Nº 53.126

OBJETO: CUAS. Sector 4 - 4ª Etapa.

Apertura: 7 de julio de 1987, a las 10 hs., en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos.

Presupuesto oficial: ₳ 1.200.000.

Capacidad R.N.C.O.P. - Sección Arquitectura, ₳ 1.600.000.

Valor del pliego: ₳ 400.

e. 12|6 Nº 3.504 v. 2|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 015|87

OBJETO: Obra - "Módulo Sanitario - Campo Recreativo".

Presupuesto oficial: ₳ 85.500.

Valor del pliego: ₳ 5.

Fecha de apertura: 29 de junio de 1987 a las 10 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 3º piso, Mar del Plata.

e. 12|6 Nº 3.497 v. 25|6|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Licitación Pública Nº 2|87-DGC

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Viviendas industrializadas para estudiantes en San Luis y en Villa Mercedes".

Fecha y hora de apertura: 10 de julio de 1987, 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis. **Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis, Tel. 22169.**

Propuesta oficial: ₳ 915.800.

Plazo de ejecución: 75 días corridos posteriores a la fecha de iniciación.

Garantía de la propuesta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: ₳ 600,00.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, 5700, San Luis. Tel. 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones. Ejército de los Andes 950, 5700, San Luis.

e. 15|6 Nº 3.544 v. 3|7|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública N 5|87

OBJETO: Contratar la construcción del edificio para el Juzgado Federal de Gral. Roca, Provincia de Río Negro, ubicado en la calle España esq. San Martín, con una superficie cubierta de 2.300 metros cuadrados

Apertura: 26|8|87 a las 9 horas.

Apertura y entrega de propuestas: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, 7º piso, Capital Federal o en la sede del Juzgado Federal de Gral. Roca, calle Italia e Hipólito Yrigoyen, Pcia. de Río Negro.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Sarmiento 877, piso 11º, Capital Federal o en la sede del Juzgado citado.

Valor del pliego: Australes doscientos cincuenta (₳ 250).

Importe de la garantía: australes veintidós mil (₳ 22.000).

Horario de atención al público: de 8 a 13 horas.

e. 12|6 Nº 3.479 v. 1º|7|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

T. Interno Nº 100.735|87

Llámase a Licitación Pública Número 7|87 que será abierta el día 22 de junio de 1987, a las 14 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Departamento Contrataciones, Suipacha 1111, piso 21, Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas.

OBJETO: Servicio de Mantenimiento y reemplazo de repuestos de una Central Telefónica.

e. 17|6 Nº 3.676 v. 18|6|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DIVISION CONTRATACIONES

Dirección de Centrales Nucleares

Expte. Nº A-7.011

Licitación Pública Nº 7|87

(Segundo llamado)

OBJETO: Limpieza y reparación de intercambiadores de calor de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 29 de junio de 1987.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas o en la Central Nuclear Atucha I Contrataciones, localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes hábiles.

Valor del pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).

e. 15|6 Nº 3.546 v. 19|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 08|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones sanitarias de los edificios ocupados por el Banco y prestación de mano de obra de las especialidades albañilería y pintura, desde su adjudicación y hasta el 31|12|88.

Apertura, el 24 de julio de 1987 a las 13 hs.

Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 50.

Retiro de la documentación hasta el 6|7|87.

e. 15|6 Nº 3.551 v. 19|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 11/87

OBJETO: Examen médico preventivo de aproximadamente 2.600 agente.

Apertura, el 6 de julio de 1987 a las 11 hs.

Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15/6 Nº 3.552 v. 19/6/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA - CORDOBA
Licitación Pública Nº 04/87

Fecha de apertura: 26 de junio de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Por la provisión de Mantenimiento de parques y jardines de la F.M.P.E. "VM", Villa María, Córdoba, durante el período de doce (12) meses.

Consulta y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 25.

e. 15/6 Nº 3.549 v. 24/6/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 21/87

OBJETO: Por los servicios de reparación integral de: Peladora de barras Famer Norton, enderezadora Bronx, carro C-29, cintas transportadoras TC4-TC5, cintas mezcladoras MZ1-MZ2 y parcialmente planta de Sinter en Altos Hornos Zapla.

Apertura: 1º de julio de 1987, a horas 15. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 15/6 Nº 3.550 v. 24/6/87

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a licitación pública Nº 5/87.

OBJETO: Contratar el servicio de transporte terrestre de contenedores.

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el departamento abastecimiento sito en Av. de los Inmigrantes y Av. Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), los días hábiles de 10 a 15 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: ₳ 300.

Apertura de propuestas: 23 de junio de 1987, a las 14 horas.

e. 15/6 Nº 3.594 bis v. 19/6/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P-DRBA/87

Fecha de apertura: 28/7/87.
Hora: 9.
Valor del pliego: Australes 80.

OBJETO: Limpieza de 16 edificios Area Mar del Plata, Tandil y Coronel Vidal.

Contrato: Por el término de un (1) año, con opción de prórroga a favor de la Empresa por un (1) año más.

Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Apertura de propuestas: Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Informe y/o retiro de pliegos: Avenida Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata; Avenida La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal Calle 50 Nº 687, La Plata.

e. 16/6 Nº 3.654 v. 24/6/87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 8/87

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Escalas avión y Subescalas en el orden nacional e intercambio de despachos del sistema aéreo internacional.

Apertura: 1º/7/87 a las 11 en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), local 643, 6º piso, Corrientes 132, Correo Central 1000, Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la citada Dirección General o a las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), 2º (La Plata), 3º (Mercedes), 4º (Pergamino), 5º (Santa Fe), 6º (Córdoba), 7º (San Luis), 8º (Mendoza), 9º (San Juan), 10º (Santiago del Estero), 11º (Río Cuarto), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta), 19º (San Fernando del Valle de Catamarca), 20º (La Rioja), 21º (Bahía Blanca), 22º (Neuquén), 23º (Comodoro Rivadavia), 24º (Río Gallegos), 25º (Santa Rosa) y 26º (Resistencia).

Valor del pliego: ₳ 600.

e. 15/6 Nº 3.553 v. 24/6/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 317/87

OBJETO: Contratar la provisión de treinta (30) microómnibus para transporte de personal.

Precio del pliego: Australes 50.

Presentación de propuestas: 26 de junio de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 16/6 Nº 3.655 v. 18/6/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licit. Pública Nº 1857/87

OBJETO: Reemplazo parcial de las escaleras mecánicas del puente Nicolás Avellaneda.

Presupuesto: Australes 1.480.000.
Depósito de garantía: Australes 14.800.
Precio del pliego: Australes 300.
Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 10 de julio de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitación, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 16/6 Nº 3.656 v. 22/6/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licit. Pública Nº 23/87 del 19º Dist.

OBJETO: Reparación general de dos tractores Massey Ferguson modelo 155.

Presupuesto: Australes 20.000.
Precio del pliego: Australes 10.

Presentación propuestas: 29 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16/6 Nº 3.657 v. 18/6/87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorróganse las aperturas de las Licitaciones Públicas Nros. S 032/87 y S 033/87 para el día 22 de junio de 1987 a las 10 y 10.15 horas respectivamente.

Licitación Pública Nº S 032/87
Sobre A

OBJETO: Service de mantenimiento. Reparación y preservación motor propulsor. Generadores y demás auxiliares Planta propulsora B/M Ceibo.

Licitación Pública Nº S 033/87
Sobre A

OBJETO: Idem, idem a la anterior para el B/M Santa Cruz.

Valor de los pliegos: ₳ 20.

Informes y pliegos en Av. Roque Sáenz Peña 1190, 4º piso, Of. 44, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 15/6 Nº 3.555 v. 18/6/87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 37/87
Expediente Nº 783-01136764-98

OBJETO: Contratación de graboverificación de hasta 335.000.000 de dígitos por el período julio/diciembre de 1987.

Fecha de apertura: 2 de julio de 1987, a las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 16/6 Nº 3.606 v. 25/6/87

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 16

OBJETO: Servicio de limpieza de edificios.

Hora 13.
Apertura: 26 de junio de 1987.
Destino: Diversas dependencias.

Retiro de pliegos; consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avenida Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 12.45 a 19 horas.

e. 16/6 Nº 3.605 v. 25/6/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ref.: Expte. 321.392/87

La Facultad de Ciencias Económicas llama a Licitación Pública.

OBJETO: Proceder a la Contratación de un servicio de limpieza integral hasta diciembre de 1987.

Apertura de las ofertas: 30 de junio de 1987, 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Av. Córdoba 2122, 2º piso, de 8 a 14 horas.

e. 17/6 Nº 3.677 v. 18/6/87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY 19.316
Licitación Pública Nº 11/87

OBJETO: Impresión de formularios Continuos.

Apertura: 26/6/87. A las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días háb. de 13 a 18 horas en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

e. 17/6 Nº 3.678 v. 18/6/87

✠ Rubro "D" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.527

OBJETO: Provisión de papel diario alisado, en bobinas.

Apertura: 29 de junio de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Bs. As., en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 11/6 Nº 3.414 (bis) v. 22/6/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-8.106/87
Licitación Pública Nº 018/87

OBJETO: Por la provisión de materiales de construcción.

Apertura: 2/7/86. Hora: 9.

Retiro de pliegos: En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas. En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 17/6 Nº 3.679 v. 18/6/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A-7.165
Licitación Pública Nº 57/87 (2º llamado)

OBJETO: "Barras y chapas de acero inoxidable".

Apertura: 24 de junio de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e. 11/6 Nº 3.427 v. 22/6/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 18/87

OBJETO: Por la provisión de ciento ochenta mil kilogramos de masa refractaria básica de granulometría compensada.

Apertura: 26 de junio de 1987, a horas 15. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 11/6 Nº 3.433 v. 22/6/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)

OBJETO: Adquisición de hornos para normalizado y de inducción.

Llámase a Licitación Pública Nº CO 1.502/87.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1987 a las 12.30 horas

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero; Oficina Servicio de Compras.

Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).

En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 12/6 Nº 3.499 v. 23/6/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 19/87

OBJETO: Por la provisión de doscientos cuarenta mil kilogramos de mezcla proyectable a base de magnesita.

Apertura: 30 de junio de 1987, a horas 15. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 11/6 Nº 3.434 v. 22/6/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 17/87

OBJETO: Por la provisión de mezcla proyectable de alta silice y ladrillos refractarios de magnesita.

Apertura: 25 de junio de 1987, a horas 15. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 11/6 Nº 3.435 v. 22/6/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - (Jujuy)
Licitación Pública Nº 20/87

OBJETO: Por la provisión de trescientas sesenta toneladas de asfalto oxidado en panes.

Apertura: 7 de julio de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 15/6 Nº 3.561 v. 24/6/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número MP 1503/87.

Fecha de apertura: 15 de julio de 1987 a las 12.30 horas.

OBJETO: Máquinas herramientas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina Servicio de Compras.

Valor del Pliego: ₳ 40 (son cuarenta australes).

En efectivo, giro bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 16/6 Nº 3.660 v. 25/6/87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Servicio de Laboratorios
Licitación Pública Nº 26/87
Expediente Nº 40.101/87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adq. de equipos radioeléctricos para las localidades de Martínez (Bs. As.), Viedma (Río Negro) y Esquel (Chubut).

Apertura: 25 de junio de 1987 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 17/6 Nº 3.681 v. 18/6/87

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa - Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 5|87, para el día 23 de junio de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de locación de un equipo fotocopiador, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|6 Nº 3.684 v. 18|6|87

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa - Compras, de la Secretaría Minería, llama a Licitación Pública Nº 4|87 para el día 29 de junio de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: a adquisición de lámparas de cátodo hueco, cuyo pliego le bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2 piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|6 Nº 3.683 v. 18|6|87

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 316|87

Llámase a Licitación Pública Nº 352|87.

OBJETO: La adquisición de equipos de computación.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1987, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 17|6 Nº 3.687 v. 26|6|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29

OBJETO: Adquisición de materiales de ortodoncia.

Apertura: 24|6|87, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.I.), Paso 550, 2º p. Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 17|6 Nº 3.688 v. 18|6|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30

OBJETO: Adquisición de agujas y jeringas descartables.

Apertura: 24|6|87, a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 17|6 Nº 3.689 v. 18|6|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31

OBJETO: Adquisición de pollos frescos, con destino a las unidades de Capital Federal - Ezeiza (U. 26).

Apertura: 24|6|87, a las 13 horas.

Inform. y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 17|6 Nº 3.690 v. 18|6|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 95|87

OBJETO: Adquisición de carne de novillo, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 2|7|87 - Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración - División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 16|6 Nº 3.647 v. 25|6|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 90|87

OBJETO: Adq. de alfalfa, avena, maíz, cebada, lino y sal de piedra para equinos, solicitado por el cuerpo de Policía Montada.

Apertura: 23|6|87 - Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración - División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17|6 Nº 3.699 v. 18|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licit. Pública Nº 23|87 del 5º Dist.

OBJETO: Adquisición de caños de acero sin costura de 8" x 4,8 mm espesor de pared y caños filtro de ranura continua 8" x 1 mm de abertura de ranura.

Presupuesto: Australes 80.000.
Precio del pliego: Australes 10.
Plazo de entrega: 15 días hábiles.

Presentación de propuestas: 23 de junio de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|6 Nº 3.661 v. 18|6|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licit. Pública Nº 24|87 del 5º Dist.

OBJETO: Contratar la adquisición de trajes, camisas, zapatos y ropas de trabajo y seguridad para el personal del 5º Distrito.

Presupuesto: Australes 69.000.
Precio del Pliego: Australes 10.
Plazo: 20 días hábiles.

Presentación de propuestas: 23 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|6 Nº 3.662 v. 18|6|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P|87

OBJETO: Adquisición de elásticos.

Apertura: 15 de julio de 1987.
A las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 1430 horas.

e. 12|6 Nº 3.483 v. 22|6|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Del Comahue
Licitación Pública Nº 04|87

OBJETO: La adquisición de tubos condensadores de turbina Parsons 17,5 MW. de Central Térmica Alto Valle.

Presupuesto oficial: ₳ 68.000.
Fecha de apertura: 24|6|87, 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.00.
Venta de pliegos: Sector Comercial, 9 de Julio 192, Cipolletti (Río Negro), de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti (Río Negro), de lunes a viernes, de 8 a 12.30 horas.

e. 15|6 Nº 3.563 v. 19|6|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 56|87

OBJETO: Adquisición de materiales varios de seguridad.

Fecha de apertura: 30|6|87, 10 horas.
Valor del pliego: Australes 20.

Consulta, retiro de la documentación y apertura de las propuestas, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 16|6 Nº 3.610 v. 22|6|87

Subsecretaría de Regularización y Control

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 09|87
Expediente "C" 055|87

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 09|87.

OBJETO: Adquisición de drogas y material de vidrio.

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones y demás referencia, podrán solicitarse en:

Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 (9000), Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

De lunes a viernes, en el horario de 8 a 16 horas.

Tel. Nº: 23396-24248 - Internos 22 y 24.

Delegación Administrativo U. N. P. S. J. B Buenos Aires: Calle Sarmiento Nº 1142; piso 10; departamento I, de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas; Tel. Nº: 353458.

Fecha de apertura de ofertas: 30 de junio de 1987.

A las 12 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones; 25 de Mayo 419 (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

e. 12|6 Nº 3.513 v. 23|6|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Expte. Nº 2.891|87
Licitación Pública Nº 004|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Resolver: "Maquinarias para imprenta. Su adquisición".

Apertura: 2 de julio de 1987.
Hora: 11.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.)

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.), a partir del día 18 de junio de 1987 y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14, Teléfono 23064, Telediscado 0323.

e. 17|6 Nº 3.685 v. 18|6|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12272

Llámase a Licitación Pública Nº 35|87 para el día 22 del mes de junio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1987.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 3.448 v. 22|6|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12771

Llámase a Licitación Pública Nº 36|87 para el día 22 del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**

e. 11|6 Nº 3.449 v. 22|6|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12.847

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para el día 30 del mes de junio de 1987 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

e. 15|6 Nº 3.567 v. 24|6|87

DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12.848

Llámase a Licitación Pública Nº 38|87 para el día [illegible] del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

e. 15|6 Nº 3.568 v. 24|6|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación nº 99|87
Expte. nº 22.622|86 y Anexo

OBJETO: S|Adquisición resmas de papel.

Apertura 1º|7|87, 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Rivadavia 2258 - Cap. Depto. Compras de 13.30 a 16.30 hs. Valor (₳ 15).

₳ 11,55 e. 16|6 Nº 25.972 v. 18|6|87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Exped. Nº 2029-4101000766|87-1

Llámase a Licitación Pública Nº 31|87 para el día 3 del mes de junio de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Verduras, con destino a Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional José T. Borda, Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|6 Nº 3.691 v. 18|6|87

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 2|87
Expte. Nº 1-2020-013400167|87-4

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 en el Hospital Nacional de Odontología para el lunes 22 de junio de 1987, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detal[illegible].

OBJETO: Elementos varios de mantenimiento: tubos fluorescentes, balastros, arrancadores, zócalos, toma corriente, cemento de contacto, pintura, rodillos, cinta aisladora, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón 1940, Capital Federal, 5º piso, División Suministros y Contrataciones debiendo dirigirse para el pliego de condiciones a la citada dirección, de 8 a 13 horas, o bien al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal.

e. 17|6 Nº 3.692 v. 18|6|87

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 1-2020-4103000352|87-8
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Adquisición de uniformes equipos y ropas varias.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87, para el día 23|6|87, a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de uniformes equipos y ropas varias, para este Hospital Nacional Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García, Barracas 315, Capital, planta baja.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas.

e. 17|6 Nº 3.693 v. 18|6|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 48|87
Exped. Nº 2020-0177000530|87-2

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

Apertura: 24 de junio de 1987 a las 10.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|6 Nº 3.500 v. 23|6|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. 2020-4102000610|87-0

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, para el día 29 del mes de junio de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Carne vacuna, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 11|6 Nº 3.455 v. 22|6|87

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000635|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 33|87, para el día 30 del mes de junio de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. ropa (vestidos, camisones, ropa interior, etc.), con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, División Contrataciones, Cap. Fed., Tel. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 11|6 Nº 3.457 v. 22|6|87